



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzanque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
(* D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Antonio López Martín (C's)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta de marzo dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

Previo a la consideración de los puntos del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Buenas tardes. Vamos a dar inicio al Pleno ordinario del mes de marzo, con las ausencias justificadas de Antonio López y de Diego Gallardo. Diego seguramente se incorporará a lo largo del Pleno. Vamos a guardar un minuto, también, de silencio, con motivo de lo ocurrido ayer en Campo de Criptana, como cualquier día que hay una muerte por violencia de género. Lo que seguidamente se lleva a cabo.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23/02/2017.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 23/02/2017, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DEL CLUB DEPORTIVO ILLESBIKE Y LA ASOCIACIÓN AIDEM (ASOCIACION ILLESCAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE).-

II.A.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DEL CLUB DEPORTIVO ILLESBIKE.-

Vista la solicitud presentada en fecha de 16.02.17 RE 1891 por la que D. Jose Luis Sanchez-Cambronero Antillaque en representación del **CLUB DEPORTIVO ILLESBIKE**, solicita que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Examinada la documentación que la acompaña y vistos el informe de Secretaría de 17.02.17.

Considerada la propuesta del Concejales de Participación Social de fecha 20.02.17.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 23.03.17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de



Ayuntamiento de Illescas

Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana **CLUB DEPORTIVO ILLESBIKE** en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción será el **112/17**.

2º.- Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaría, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social y a la Concejal de Deportes, a los efectos procedentes.

II.B.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DE LA ASOCIACIÓN AIDEM (ASOCIACIÓN ILLESCAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE).-

Vista la solicitud presentada con fechas de 26.01.17 RE 874 y 21.02.17 RE 2026 por la que Doña Sandra Alcántara Muñoz en representación de la **ASOCIACION AIDEM (Asociación Illescas de Esclerosis Múltiple)**, solicita que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Examinada la documentación que la acompaña y vistos el informe de Secretaría de 22.02.17.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha 23.02.17.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 23.03.17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana **ASOCIACION AIDEM (Asociación Illescas de Esclerosis Múltiple)** en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción será el **113/17**.



Ayuntamiento de Illescas

2º.- Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaria, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social y a la Concejal de Servicios Sociales , a los efectos procedentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECEPCIÓN ZONAS VERDES UE-3.-

Dada cuenta seguidamente de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 20 de Marzo de 2017, relativa a la propuesta de **recepción definitiva zona verde de la UE-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 (CPU 28.04.1998)**, Suelo Urbano Consolidado en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09, DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) promovida por Altamira Santander Real Estate SA, en calidad de Agente Urbanizador (Pleno 30.06.14 en Subrogación de Marala, S.L. escritura 15.07.14 – RE 8350 de 26.09.14, inscripción en Registro de PAU,s 7.10.14).

Habiéndose recibido por acuerdo de Pleno de fecha 7 de Mayo de 2015 la urbanización **de la UE-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 (CPU 28.04.1998)**, Suelo Urbano Consolidado en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09, DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) ejecutadas según Proyecto de Urbanización aprobado por el Pleno en fecha 16.05.03 y que es desarrollo del Programa de Actuación Urbanizador aprobado por el Pleno de fecha 16.05.03 (D.O.C.M 1.09.06 inscripción Registro de PAU,s 25.10.06 Libro 1 Folio 270 asiento 270) UE-3 llevadas a cabo por Altamira Santander Real Estate, S.A. en calidad de Agente Urbanizador (Pleno 30.06.14 en Subrogación de Marala, S.L. escritura 15.07.14 – RE 8350 de 26.09.14, inscripción en Registro de PAU,s 7.10.14) tal y como se solicitó en fecha 26.02.15 en los términos y condiciones recogidas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 4.05.15 y dictamen de la Comisión Informativa de Obras de 4 de Mayo de 2015.

Formalizada acta de recepción de las obras de urbanización de la UE-3 en fecha 21.05.15 entre el Ayuntamiento de Illescas y Altamira Santander Real Estate S.A., en calidad de Agente Urbanizador (Pleno 30.06.14 en Subrogación de Marala, S.L. escritura 15.07.14 – RE 8350 de 26.09.14, inscripción en Registro de PAU,s 7.10.14), donde se da por recibidas las obras de urbanización de **la UE-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998**, si bien que respecto de la Zona Verde se destaca que “Con relación a la Zona Verde dejan constancia y asumen el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 14.05.15 que entre otros dice: la finalización de los trabajos se verifica con fecha 16 de marzo de 2015. Esto significa que si todo cursa con normalidad, se procederá a la inspección para la recepción de la zona verde el próximo septiembre de 2016. Una vez emitido el informe favorable a esta fecha se procederá **a la recepción**.”

Emitido informe por parte del Técnico de Medio Ambiente en fecha 20 de Febrero de 2017, donde pone de manifiesto:

- “1. Se han ejecutado todas las deficiencias requeridas en documentos anteriores o verbalmente.*
- 2. Ha sido instalado, o en su defecto, ha sido entregado el mobiliario correspondiente a dicha zona verde.*



Ayuntamiento de Illescas

3. Se ha repuesto las marras sobrevenidas durante el periodo de instalación de las mismas.

Por este motivo, se informa FAVORABLE a la recepción definitiva de las Zonas Verdes, siendo necesaria la retirada del vallado de obra existente en todo su perímetro, de propiedad del agente urbanizador”.

Atendido lo dispuesto en los art 135 y ss del **Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21 Mayo 2010)** y 181 y concordantes del **Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística DOCM 29 Abril 2011.**

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 7 PP + 1 ISP + 1 C’s) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Proceder a la recepción de la Zona Verde de la urbanización **de la UE-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 (CPU 28.04.1998)**, Suelo Urbano Consolidado en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09, DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10), Urbanización recibida por acuerdo de Pleno de fecha 7 de Mayo de 2015, ejecutada según Proyecto de Urbanización aprobado por el Pleno en fecha 16.05.03 y que es desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado por el Pleno de fecha 16.05.03 (D.O.C.M 1.09.06 inscripción Registro de PAU,s 25.10.06 Libro 1 Folio 270 asiento 270), llevadas a cabo por Altamira Santander Real Estate, S.A. en calidad de Agente Urbanizador (Pleno 30.06.14 en Subrogación de Marala, S.L. escritura 15.07.14 – RE 8350 de 26.09.14, inscripción en Registro de PAU,s 7.10.14).

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Francisco Rodríguez, para la adopción y firma de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo, incluida la firma de acta de recepción de la Zona Verde que permitirá su incorporación al Inventario del Ayuntamiento, entregándolas al uso y servicio públicos como obras ejecutadas, particularmente, en su coordinación con la satisfacción de obligaciones de otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Agente Urbanizador y a los interesados y a las Áreas de Urbanismo y Secretaría del Ayuntamiento (Gestión Administrativa – Patrimonio), Servicios Técnicos Municipales, Intervención y Tesorería, Concejalías de Obras y Urbanismo, Servicios Generales, Hacienda y Tráfico a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES O PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2017.-

Seguidamente, se dio lectura el dictamen de la Comisión de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 27/03/2017, en la cual, se dio cuenta



Ayuntamiento de Illescas

de la Moción de Alcaldía, de 23.03.17, promoviendo su aprobación por el Pleno.

Moción que literalmente dice:

“MOCIÓN DE ALCALDIA

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en su Orden de 28/12/2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha 2017; siendo publicada su convocatoria en la Resolución de 25/01/2017 por la Dirección General de Programas de Empleo.

El Ayuntamiento, ante la situación de desempleo que viene sufriendo el municipio, unido a la necesidad de disponer de un efectivo humano y adecuado que pueda dar respuesta a los distintos servicios que la comunidad vecinal viene demandando, decidió solicitar dicha subvención a la contratación, dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- *Medio Ambiente y Jardinería.*
- *Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y espacios públicos.*
- *Promoción de la cultura y apoyo a las familias.*
- *Servicio de apoyo a la gestión administrativa, debido al incremento de la gestión generada con la propia puesta en marcha del Plan Extraordinario.*

Por otro lado, es necesario seguir prestando los diferentes servicios municipales garantizando una gestión ágil y efectiva, acorde a las nuevas necesidades que el municipio demanda, debido al gran incremento en su población en los últimos años. Para que los servicios municipales no se vean mermados y dar la cobertura adecuada a los servicios básicos municipales, este Ayuntamiento prevé la puesta en marcha de un Plan de cobertura de los servicios básicos municipales para el ejercicio 2017, para cuyo fin se ha previsto dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017. Los servicios que se verían reforzados en sus recursos humanos serían los siguientes:

- *Servicio de Conciliación de la vida laboral y familiar.*
- *Servicio de Atención a la Infancia (escuelas infantiles).*
- *Servicios de Ayuda a Domicilio.*
- *Servicios generales y de jardinería.*
- *Servicios de Limpieza vial y de edificios públicos.*

No debemos olvidar que el Ayuntamiento ha decidido colaborar con los diferentes centros educativos del municipio prestando el Servicio de Apoyo Escolar para el ejercicio 2016-2017, con el objeto de mejorar la situación de aquellos alumnos con dificultades pedagógicas y educativas en educación primaria, para lo cual es necesaria la contratación de 14 profesores a tiempo parcial.

Por otro lado, es necesario destacar la dificultad a la que se ven sometidos los diferentes departamentos del Ayuntamiento ante situaciones de bajas de personal, periodos de vacaciones, excedencias, etc. ante la imposibilidad de contratar personal según la vigente ley de Presupuestos Generales del Estado; si bien sería posible la contratación de personal temporal en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A tenor de lo expuesto, se propone al Pleno lo siguiente:

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

1º.- Declarar como servicios públicos esenciales o prioritarios en el Ayuntamiento de Illescas a los efectos previstos en el Presupuesto Prorrogado de 2016, artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, los servicios que se indican a continuación:

A.- PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA:

Las actuaciones que se desarrollen en los siguientes ámbitos:

- Limpieza Viaria Urbana.
- Limpieza y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos.
- Servicio de Jardinería de Parques y Jardines.
- Promoción de la cultura y apoyo a las familias.
- Servicio de apoyo a la gestión administrativa debido al incremento de la gestión generada con la propia puesta en marcha del Plan Extraordinario.

B.- PLAN DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES 2017:

Las actuaciones que se desarrollen en los siguientes ámbitos.

- Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar para la atención a niños en horario no pedagógico.
- Servicio de Atención a la Infancia (escuelas infantiles).
- Servicio de Ayuda a Domicilio para atención a personas mayores y dependientes.
- Servicios generales y jardinería.
- Servicios de limpieza viaria y de edificios.

C.- PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR PARA LA ANUALIDAD 2017.

2º.- Declarar servicios básicos esenciales, considerando urgente e inaplazable su prestación, aquellos servicios desempeñados por cualquiera de los puestos contemplados en la plantilla de este ayuntamiento que no puedan desarrollarse con normalidad debido a bajas de personal, enfermedad, o cualquier otra situación administrativa (excedencia, maternidad, etc.), siempre y cuando ello dificulte o impida el desarrollo de los mismos."

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Muchísimas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Nuestro voto va a ser afirmativo, como sucede todos los años, pero todos los años, siempre vamos al mismo punto. Partimos de la base de que siempre votamos abstenciones referentes al plan de ordenación municipal. Y cosas como esta dejan patente que este plan de ordenación municipal se hizo de la manera que se hizo. El pueblo ha crecido exponencialmente, y no se toma en cuenta que servicios se van a quedar desatendidos. Pongamos como botón de muestra que hace diez años la plantilla de jardineros especializados dentro del Ayuntamiento de Illescas era de doce, ahora es de quince. La diferencia es que la población es de 10.000 personas más, y según los técnicos, que saben algo más que yo de esto, dicen que la plantilla de jardineros, para que el servicio fuera óptimo, sería de 51. Esto, lo que viene a generar, son los planes de empleo, que vienen a cubrir, se quiera o no se quiera, funciones estructurales dentro del ayuntamiento, con salarios bajos, contratos precarios de seis meses, etcétera. Pero si bien es cierto que lógicamente, si no tenemos esta opción, no podemos continuar dando un servicio correcto a todos los vecinos y vecinas y que, por lo tanto, vamos a votar a favor. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Nosotros consideramos que esto no deja de ser un plan de desarrollo, como los que



Ayuntamiento de Illescas

ha habido otros años, y dentro de esa estructura y dentro de los ámbitos que ha habido, a pesar de ser una estructura o de ser unos cambios, o de ser unos desarrollos estructurales y no coyunturales, como podría ser, sí que unos servicios que tienen que desarrollarse y que, en cierto modo, siempre sirven de cobertura para todas aquellas personas que lo desarrollan. En base a esto, consideramos que a pesar de que, lógicamente, en algún momento se puede considerar que todas esas personas temporales o con unos sueldos bajos, o los necesarios, o los imprescindibles, tendrían que ser implantados de alguna forma que pudieran desempeñar de una forma más favorable para el ayuntamiento y para Illescas su trabajo, en cualquier caso consideramos que es un desarrollo importante que hay que seguir desarrollando. Y, por tanto, nuestro voto será favorable.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos. Nosotros también vamos a apoyar esta propuesta del equipo de Gobierno, porque lo llevamos haciendo desde que empezamos a hacer planes de empleo por este ayuntamiento. Porque es verdad, Andrés, que tenemos muchos puestos que deberían ser estructurales, que deberían ser desempeñados por personal de plantilla, por el crecimiento que ha tenido nuestro municipio. Pero también es verdad que en estos momentos el interés de nuestros vecinos, que debe ser la preocupación de los 21 alcaldes que estamos aquí, hace que esta sea la mejor manera para que esos puestos estén ocupados con ciudadanos de Illescas. Por tanto, vamos a priorizar esa situación, el poder cubrir las necesidades de los vecinos de Illescas, y ya llegará el momento en que la situación sea mucho mejor para empezar a pensar de tener una plantilla adecuada a las necesidades de nuestro municipio. Por tanto, nuestro voto también va a ser afirmativo.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Poco tiene que ver, Andrés, el plan de ordenación municipal y la postura que mantiene Izquierda Unida, no sólo por lo que establece el plan de ordenación municipal, sino por la norma subsidiaria del '98 y la del '86, y seguramente con las anteriores. Porque hay desarrollos urbanísticos, que os abstenéis aquí, que vienen del '98, y alguno del '86. O sea que poco o nada tiene que ver lo que me planteas. Evidentemente, lo ha dicho el portavoz del Partido Popular y lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos. No nos olvidemos que un plan de empleo, como el que lleva a cabo esta moción, tiene dos vertientes, y la vertiente social es mucho más importante para este plan de empleo, para el objetivo final, que la cobertura de los servicios fundamentales y básicos. Y una cosa que no se nos olvide: todos sabemos, porque además lo hemos aprobado recientemente, cuál es el porcentaje que se lleva el capítulo 1 sobre el presupuesto general del ayuntamiento. Porque, claro, decir que hacen falta 51 jardineros, cuando, si superamos ciertos porcentajes del capítulo 1 en este ayuntamiento hacemos que ese presupuesto pueda llegar a ser insostenible, pues sabemos cuál es la solución. También sabemos lo que diría Izquierda Unida si se llega a plantear esa solución. Por lo tanto, oye, que se planteen también por parte de quien está en contra de determinadas cuestiones, alternativas que sean viables y que, luego, cuando las traigamos aquí, porque sean soluciones que puedan ser viables, no se nos vote también en contra o se nos abstenga, porque entonces siempre a lo mismo. Entonces, yo entiendo que esto absolutamente nada tiene que ver con el plan de ordenación municipal y con la postura de Izquierda Unida ante el plan de ordenación municipal, y absolutamente no tiene nada que ver con enfocarlo sólo



Ayuntamiento de Illescas

desde la óptica de cubrir servicios fundamentales. Hay una óptica social importantísima, sabemos cuáles son las necesidades de mucha gente, de muchos ciudadanos de Illescas en situación de desempleo, y esto viene a paliar, a ayudar a cubrir, a satisfacer muchas de esas necesidades que no habría otra forma a día de hoy, de cubrirlas. Por lo tanto, yo entiendo, Andrés, que deberías al menos recapacitar sobre las cosas que has dicho. Desde luego, has dicho encima que vas a votar a favor. Pues no recapacites sobre tu voto, pero sí sobre algunas cuestiones que has dicho. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la Moción de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2017, por lo que se declaran como servicios públicos esenciales o prioritarios en el Ayuntamiento de Illescas los que han quedado transcritos permitiendo su satisfacción en los términos expresados con la cobertura presupuestaria que se recoge en el Presupuesto 2017.

2º) Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías y Áreas afectadas así como a la Secretaría General (Personal), Técnico de Empleo e Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL Y DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS PARA LA UNIFICACIÓN DEL PRECIO DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-

Dada cuenta seguidamente del expediente tramitado para la Modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento (BOP nº 76 de 3.04.06) y del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento (BOP nº 279 de 3.12.04) en orden a la unificación, para todo el colectivo de personal, del precio/hora de carácter extraordinario del Personal Laboral y las gratificaciones del personal funcionario que con carácter extraordinario se llevan a cabo y tienen por referente el citado modulo.

Resultando que con fecha 21 de Marzo de 2017, la Concejal Delegada de Personal formula propuesta al efecto donde se recogen las condiciones y características pretendidas y donde se recuerdan los acuerdos adoptados al efecto en los Plenos de 31 de Marzo de 2016 para la Policía Local y 19 de Julio 2016 para el Servicio de Retén.

Atendida la cuestión en sendas reuniones de la Mesa General de Negociación de fechas 27.01.17 y 16.02.17.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Personal de 27 de Marzo de 2017.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal



Ayuntamiento de Illescas

IU, para señalar que: Bien, nuestro voto va a ser afirmativo también en esta propuesta, dado que, lógicamente, todos los sindicatos en las diferentes mesas generales lo han acordado, pero también comentar que estamos en contra de las horas, y máxime cuando son estructurales. Apostamos siempre, entiendo que el ayuntamiento también lo hace, por una mayor contratación. Hace pocas fechas hablábamos de pasar el horario a las 35 horas semanales, que luego posteriormente fueron tomadas en los tribunales, y hablamos precisamente de eso, de que lo que se buscaba con esa medida de las 35 horas era generar empleo. Pero es lo que hay. Y, además, la propuesta está aceptada por todos los sindicatos y, por lo tanto, el visto bueno por nosotros. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Con el tema este de las horas, nosotros queríamos comentar que echamos en falta un delimitador del tiempo. Quiero decir, que nosotros, cuando aprobamos un convenio, tenemos que intentar saber hasta qué duración va a durar ese convenio, porque, si no, nosotros hemos visto que en marzo del 2016 se aprueba un precio, que para esas fiestas de agosto se incrementa para la gente que interviene dentro del mes de agosto, 23,80, y en menos de un año se decide unificar todos los precios para todo el mundo, y en cualquier horario y en cualquier delimitación. Entonces, creo que deberíamos marcar unos plazos para considerar que nosotros, a la hora de fijar un precio, pues se tendría que decir, pues un plazo determinado, hasta tal año, tal, de forma que nosotros evitemos que en las próximas fiestas o en cualquier horario, o en cualquier circunstancia, pues se pueda considerar que hay una distinción entre unos horarios u otros, o en cualquier circunstancia se pueda, de esa forma, trastocar este convenio y volver de nuevo a Pleno a incorporar nuevos precio. En base a eso, lógicamente, nosotros no vamos a cuestionar en ningún caso, ni los precios, ni las horas, ni nada que haya sido acordado por los sindicatos, por supuesto, pero sí que considero que se debería delimitar la duración de este convenio a un plazo para, de esa forma, nosotros poder considerar y poder planificar de mejor forma económicamente este acuerdo. Nada más.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Nosotros entendemos que no tiene mucha lógica que trabajos diferentes con capacidades diferentes, con responsabilidades diferentes, tengan el mismo precio de horas extras. Pero como eso ha sido aceptado por los sindicatos de este ayuntamiento, pues si ellos lo han aceptado, no somos nosotros quién para ir en contra de los que van a percibir esas horas extra han decidido a través de sus representantes. Pero como no lo tenemos claro, por los varios movimientos que ha habido, no tenemos tampoco claro, no sé si es que se nos ha pasado, pero no hemos visto el informe de Intervención y del secretario sobre la retroactividad, no sé si se nos ha pasado. Como no tenemos claro tampoco esa retroactividad, en este caso nosotros nos vamos a abstener.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Bueno, yo, como respeto las tesis que planteáis, cada uno desde su óptica, evidentemente, la cuestión de la temporalidad, Raúl, pues al final esto, lo que trata de alguna forma, respetar la reivindicación que había por parte de un colectivo y de colectivos sindicales dentro de este ayuntamiento, y además un acuerdo que se lleva a cabo dentro de la Mesa general. Por lo tanto, pues si hay un acuerdo de todas las partes, evidentemente, el ayuntamiento debe de



Ayuntamiento de Illescas

apoyarlo y, por lo tanto, no entiendo mucho que el Partido Popular diga que no va en contra, y que lo respeta, y que luego se abstenga. Yo creo que es una cuestión que debemos de apoyar, porque es un acuerdo que se llega en todo el mundo y que, por lo tanto, ellos son los primeros interesados, y a nivel sindical hay un acuerdo, este ayuntamiento lo respeta y lo lleva para adelante. Evidentemente, yo entiendo los planteamientos que hacemos. Andrés, yo estoy de acuerdo contigo en el tema, aparte de lo de las 35 horas, no es porque sea una cuestión que genere empleo, sino también porque es un derecho reconocido, y esto lo que hace también es reconocer otro derecho que, bueno, estamos hablando de trabajadores, que tampoco hay unas diferencias tan importantes, Fernando. Y que yo creo que equiparar estas horas, lo que hace es dignificar y dar mayor igualdad entre trabajadores de una misma casa, porque yo creo que una hora extra, cuando se hace una hora extra, no es un salario como tal, una hora extra es una necesidad especial que cuando se lleva a cabo es un esfuerzo también extra, especial, que hace el trabajador que, hombre, al trabajador le viene muy bien, porque es un dinero extra, pero fundamentalmente a la casa le viene mejor porque se cubre una emergencia, una urgencia, una cuestión que hay que salir al paso de ella. Ojalá, ojalá fuera estructural todo, y ojalá no hubiera... Porque eso sería que está todo bien organizado y demás, pero, hombre, las horas extras, pues son para lo que son, y no son todos los días ni a todas horas. Por lo tanto, primero respetemos el acuerdo. Yo pido que el Partido Popular reconsidere esa abstención y la apoye. Y yo creo que cuando hay un acuerdo en una mesa, de estas características, y todos los sindicatos están de acuerdo, y el ayuntamiento también, pues no podemos hacer otra cosa que votar a favor.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Sí. Por mi parte, por supuesto que considero que hay que aceptar las decisiones que se han tomado en las mesas, eso es indiscutible. Pero creo que también tenemos que ser exigentes con lo otro que he comentado. En ese sentido, si ellos consideran que hay que unificar, tanto las horas como hay que unificar los criterios y los salarios para todos, creo que también nosotros tenemos que ser exigentes, y marcar ya unos plazos, y decir: bueno, esta reivindicación que nosotros vamos a aprobar, y que como consideramos que es perfectamente válida, va a tener una duración del tiempo que consideremos, y que también debe ser negociables. De esta forma tendremos la tranquilidad de que, en un plazo considerable de tiempo, que tendrá que ser negociado y tendrá que ser aprobado por todos, por supuesto, tendremos unos precios fijados, todo el mundo sabrá cuál va a ser esa remuneración que va a tener, y de esta forma, pues no nos plantearemos, que ojalá no pase, en un plazo corto de tiempo, por las circunstancias que sea, pues una nueva, quizás, reivindicación para la actualización de horas. Nada más. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Muchas gracias. Hombre, que responsabilidades muy parecidas, me parece excesivo. En esa Mesa, mi compañero ya señaló que usted, tiene a dos empleados municipales que, desde luego, tienen una retribución muy diferente que otros muchos empleados municipales. Y digo muy, muy diferente, no por nada, no porque sean más o menos, ni... No. Por el trabajo que desempeñan, por la importancia que tiene su trabajo para este ayuntamiento. Por tanto, si existe esa diferencia salarial, por la responsabilidad de su trabajo, entendemos que cuando cualquier trabajador aumenta su número de horas, está haciendo obras de su trabajo, con ese mismo valor de responsabilidad. Por eso no entendemos la equiparación. Y



Ayuntamiento de Illescas

esa equiparación es lo que nos preocupa, porque abre la puerta a que, además, no teniendo, como bien dice el portavoz de Ciudadanos en esta ocasión, no teniendo fijado el límite temporal, a que pasado mañana la Policía diga que por qué ellos, que antes tenían 22, mientras los otros tenían 18, ahora todos tienen 22, pues yo quiero 25, y luego volvemos a igualar a los de 22 a 25, y estamos en una escalera permanente. Pero, a pesar de que ese es nuestro planteamiento y este es nuestro posicionamiento, y creemos que sería lo lógico, que en función de representaciones y de responsabilidades, tuviésemos valoradas esas horas extras, desde luego, lo que no hacemos es ir en contra del acuerdo que han tomado los sindicatos en representación de los trabajadores, con este ayuntamiento, y respetamos eso, asumiendo la abstención. No votando "no" por eso que nosotros creemos. Pero como es una creencia nuestra que parece no comparten los trabajadores de nuestra casa, nosotros no vamos a decir que está bien lo que ellos dicen, porque no lo pensamos así, y lo que vamos a hacer es respetar ese acuerdo, absteniéndonos.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo municipal PSOE, para señalar que: Bueno, en cualquier caso, en base a lo que dices, Fernando, de la responsabilidad, y del trabajo, y de los salarios en función de los distintos grupos, evidentemente, pues sí, pero cuando hablamos de horas extras, hablamos de que a todo el mundo, yo creo que le cuesta el mismo trabajo, en lugar de salir a las cinco de trabajar, salir a las seis. Y le cuesta el mismo trabajo salir a las ocho, o hacer... Por lo tanto, se valora y se dignifica eso. Y, hombre, hablar de temporalidad me parece razonable, Raúl, pero también vamos a respetar que lo que se acuerda en una mesa, todo el mundo lo va a respetar. Porque, que los funcionarios ahora, que lo han acordado, que están de acuerdo, que están firmado, no se van a descolgar ahora con cualquier otra cosa. Porque, hombre, ante la virtud de descolgarse está la virtud de descolgar. Entonces, vamos a ser consecuentes todo el mundo y a respetar estos acuerdos. Y, en cualquier caso, insisto, nos fiamos perfectamente de que cuando algo se acuerda, se va a cumplir, no va a descolgarse nadie de esto. Y yo creo, insisto, dignifica muchísimo el trabajo y, fundamentalmente, al trabajador que lo lleva a cabo, porque es un esfuerzo extra esa hora extra. No forma parte de su salario normal, no forma parte de su jornada normal, sino que es extraordinaria. Por lo tanto, yo creo que nada más que decir, y las posturas están perfectamente de manifiesto, y cada uno que vote lo que considere.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Antes de pasar a votación, sólo por quedar clara una cosa: yo creo que desde que yo estoy en el ayuntamiento, todas las horas extraordinarias se han pagado exactamente igual, sin tener en cuenta las categorías. Nunca ha habido horas extraordinarias por categorías, y estando de acuerdo con la responsabilidad de todo el mundo en este ayuntamiento, todo el mundo ha cobrado la hora extraordinaria al mismo precio. ¿Qué es lo que se ha cambiado? Las franjas horarias. Pero las franjas horarias, pero nunca la responsabilidad. Con lo cual, supongo que habrá dudas desde el punto de vista, si esto es justo o injusto, eso es otra historia. Pero desde el año 1991, en este ayuntamiento todas las horas extraordinarias se han pagado a todo el mundo por igual, y lo único que han cambiado son las franjas horarias, que quede claro, por si alguien pensaba que hasta ahora en este ayuntamiento las horas extraordinarias se pagaban por responsabilidad, no por hacer la hora extraordinaria.



Ayuntamiento de Illescas

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE + 1 ISP + 1 C´s + 1 IU) y la abstención de 7 concejales (7 PP), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Modificar el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento (BOP nº 76 de 3.04.06) y el Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario (BOP nº 279 de 3.12.04) del Ayuntamiento de Illescas en el sentido de unificar el precio de las horas extraordinarias para todo el personal del Ayuntamiento, tanto el personal laboral como el funcionario, con independencia del servicio al que pertenezcan, del día u hora de su realización, estableciéndose un precio unitario de veintitrés euros con ochenta céntimos (23,80 €) por hora.

SEGUNDO.- Respecto del Personal Funcionario que presta sus servicios en la Policía Local, modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de Marzo de 2016, en el que se acordó la creación de una Bolsa de Horas de la Policía Local y se estableció un precio unitario de veintidós euros (22 €) en el sentido de que las horas que se presten con motivo de esa bolsa de horas se abonen al precio de veintitrés euros con ochenta céntimos por hora realizada.

TERCERO.- Aplicar el precio unitario de 23,80 € a todas las horas efectuadas por el personal del Ayuntamiento desde el mes de agosto de 2016, fecha a partir de la cual se comenzó a abonar a ese precio las que se realizaron por el Servicio de Reten y que se hayan pagado a un precio inferior.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa General de Negociación, representantes del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, a la Concejalía de Personal y a las Áreas de Administración General e Intervención Municipal a los efectos de control, gestión e impulso de cuantos aspectos tales acuerdos conllevan, dejando constancia en los expedientes de Convenio Colectivo y Acuerdo Marco afectados, facultándose por lo demás al Alcalde para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo y y firma y formalización del texto aprobado

(*) Antes de iniciarse el punto VI del Orden del Día se incorpora a la sesión el concejal D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede).

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017.-

Apreciada la necesidad de modificar el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) para 2017 con el fin de declarar ampliable la aplicación presupuestaria 9310/2279904 "Trabajos revisión IAE", financiada con los recursos afectados de la aplicación 13001 "Altas IAE por revisión".

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

Teniendo en cuenta que las Bases de Ejecución, como parte integrante del



Ayuntamiento de Illescas

Presupuesto General, están sometidas a los mismos trámites que el propio Presupuesto, y en tal sentido su modificación habrá que respetar las siguientes fases:

- a) Elevación al Pleno.
- b) Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de los miembros presentes.
- c) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- d) Resolución de todas las reclamaciones presentadas.
- e) Aprobación definitiva.
- f) Publicación.
- g) Remisión del expediente y entrada en vigor. De las Bases de Ejecución del Presupuesto General definitivamente aprobadas se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.4 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90.

Considerada la propuesta de la Alcaldía de fecha 21.03.17.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda de 27.03.17.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Muchísimas gracias. Nosotros, en esta modificación, vamos a votar a favor, teniendo en cuenta, por supuesto, de que luego va a haber un concurso público, se nos informó que se va a proceder. No sabremos en ningún momento, entonces, hasta entonces, cuál va a ser la empresa que se va a hacer con esos ingresos. Lo que sí que se nos habló de que la partida procedía del grupo 9310, que es exactamente el de aplicaciones informáticas. Tiene una dotación de 35.000 euros. Vamos, es del grupo 9310, ¿vale? Entiendo que todo lo que se saca de ahí tendrá que pasar por Pleno, entiendo. ¿No? Todo lo que salga de ahí, porque el movimiento dentro del grupo, sí que se puede hacer, pero si no, habrá que hacer todas las ampliaciones. Únicamente esa es la duda, gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Nosotros, nuestro voto va a ser a favor. Igualmente consideramos que si realmente hay un desfase entre lo que hay, los datos que hay ahora mismo, y lo real, lógicamente hay que actualizarlos, de forma que poder exigir a cada una de las empresas su responsabilidad. Si bien consideramos que también dentro de, bueno, esa licitación que va a salir ahora, hay que ser objetivos, hay que ser cuidadosos, en el sentido de que este impuesto, el impuesto de actividades económicas para las empresas supone un desembolso muy exigente dentro de su actividad, y dentro de lo que nosotros queremos como localidad, que es atraer, mantener y, en la medida de lo posible, a todas las empresas, dentro de esa licitación, lógicamente, cuidar en la medida de lo posible todos los detalles, porque que no olvidemos que la empresa a licitar va a ir a porcentajes de facturación. Entonces, si no tenemos el cuidado, podemos, como consecuencia de esto, podemos tener un exceso de recaudación que a corto plazo puede ser contraproducente, y lo único que puede producir, pues que las



Ayuntamiento de Illescas

empresas no tengan una salida delicada de la localidad. Entonces, simplemente destacar este punto que, lógicamente, hay que realizar, pero ser cuidadoso también en esta revisión, para que no sea contraproducente ese incremento de recaudación o ese ajuste que es necesario realizar de cara a futuro. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sólo para anunciar nuestro voto afirmativo.

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de concejal delegado en materia de economía y hacienda, para señalar que: Sí. Buenas tardes a todos. Bueno, traemos esta modificación presupuestaria con el objeto de dar cobertura económica a un nuevo contrato, que en este caso va a ser mayor, de licitación por contrato mayor. Y, básicamente lo que vine a explicar la otra vez era: no existe partida presupuestaria en el anterior presupuesto, porque en principio el contrato que se realizó para realizar este servicio, entendíamos que iba a ser un contrato menor y, por tanto, no iba a superar la cantidad de contrato menor. Pero con la realización de las investigaciones, pues vemos que al final la cantidad puede ser muy superior. Y, por tanto, nos saldríamos de ese contrato menor. Lo que te refieres es de la partida, la 9310, lo que significa que es el programa, pero luego tiene otra partida presupuestaria, que es la 2279009904. El porqué de realizarlo a través de esta opción, es porque, al no existir una partida dentro del presupuesto, tenemos que generar una, y la generamos a través del artículo 13 de las bases de ejecución. Es una partida ampliable, porque la vamos a ir utilizando, lo que significa que vamos a ir generando o incrementado esta partida en función de los ingresos que van a ir realizando. Es decir, como al final el contrato es un porcentaje de todo aquello que ingresamos, la manera de poder dar cobertura y de poder ampliar esta... o sea, y de poder dar cobertura a través de una partida presupuestaria es con una partida ampliable. Y en cuanto a lo que me comentas, Raúl, bueno, en principio el contrato va a ser visto por Secretaría, y tiene que llevar todos los parámetros para que sean legales. En principio, lo que se ha estado haciendo hasta este momento es que todos los datos que utilizamos para realizar estas liquidaciones son datos que nos aporta la propia empresa. Por tanto, lo único que es, hacer una comprobación de esos datos, que son datos, además, de muy fácil comprobación, porque son metros, son metros de nave y kilovatios de potencia eléctrica. Y, por tanto, no hay la posibilidad de que podamos, pues dar una mala lectura a esos datos. Nada más.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Gracias. A lo que me refería era que sí que es ampliable. Entiendo, pues, que en cuanto se tenga que ampliar, se tenga que pasar... Mi pregunta es: ¿se va a tener que pasar por Pleno? Es decir: ¿va a tener que haber modificaciones de crédito, ampliables...? ¿Se va a ir llenando constantemente...? Vamos, constantemente, en la medida de lo posible. O sea que, a partir de ahora, todas las decisiones sobre esa partida no van a pasar por Pleno, ¿no? Entiendo, entendemos. De acuerdo, gracias.

Nuevamente interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de concejal delegado de economía y hacienda, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, por explicarte, o sea, lo que traemos a Pleno es la creación de esa partida ampliable. Una vez que la partida ampliable está generada, ya no hace falta traer a Pleno, sino que según los ingresos se van incrementando, se va pasando



Ayuntamiento de Illescas

a la partida, y de esa partida se va pagado el porcentaje del coste de ese servicio. O sea que lo que realmente tiene que venir a Pleno y tiene que seguir los requisitos de aprobación, como si fuese un presupuesto normal, es la creación de la partida. Vamos, la creación de la partida no, la modificación de la base que genera la partida a ampliar.

Oído todo lo cual y en virtud de las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2017, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **el Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017, de tal manera que el apartado 2 del artículo 13 de las citadas Bases quedará redactado de la siguiente manera:

“2. Durante la vigencia de las presentes Bases de Ejecución, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas tendrán la consideración de Ampliables, sin menoscabo de su carácter limitativo, los Créditos siguientes:

CRÉDITOS AMPLIABLES		RECURSOS AFECTADOS	
Aplicación Presup.	Denominación	Aplicación Presup.	Denominación
9310/2279904	Trabajos Revisión IAE	13001	Altas IAE por revisión”

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dejándose constancia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Intervención y Tesorería – Recaudación Municipal y Secretaría (Contratación) del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

VII.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2003 Y 24 DE MARZO DE 2004 POR EL QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA MANCOMUNIDAD Y SE LE CEDE GRATUITAMENTE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITOS EN LA PARCELA M-7 DOTACIONAL DE LA UE 11 (ANTERIOR PARCELA 33 DE LA U.E.-11 DE LAS DEFINIDAS EN LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO) DE 615,21m² CON UNA EDIFICABILIDAD DE 738,25m² Y OCUPACIÓN DE 461,41m².-



Ayuntamiento de Illescas

Atendido que con fecha 28 de octubre de 2003 (R/E nº 7220) la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta solicita al Ayuntamiento de Illescas *“La cesión del terreno dotacional del plan urbanístico del Ayuntamiento de Illescas de la U.E.11 de las NNSS de Illescas con el fin de ubicar la nueva sede de la Mancomunidad”*

Resultando que como consecuencia de tal petición el Ayuntamiento de Illescas, mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2003 adoptó el acuerdo de: *“Ofertar y poner a disposición de la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta los terrenos de titularidad municipal sitos en la parcela 33 de la U.E.-11 de las definidas en las NNSS del Planeamiento de 615,21 m² con una edificabilidad de 738,25 m² y ocupación de 461,41 m² anejos al Centro Psicosocial recientemente construido para Sede de tal Institución permitiendo su cesión a título gratuito si fuese necesario y desafectando el citado terreno de los usos predefinidos, admitiendo asimismo la segregación e identificación como finca independiente al igualmente resultante indispensable a los usos definidos.”*

Advertido que el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrado el día 13 de diciembre de 2003, da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Illescas en cuanto a la puesta a disposición del terreno, agradeciendo tal cesión, y considerando la necesidad y conveniencia de contar la Mancomunidad con sede propia al objeto de prestar de forma adecuada sus servicios actuales y los que en un futuro próximo se prestarán.

Resultando que con fecha 18 de febrero de 2004 se concede licencia de segregación de la finca sita en la Manzana 7 de la UE-11, parcela 33, con una superficie de 1.702 m², quedando una parcela de 615,21 m², donde se ubicará la Sede de la Mancomunidad y el resto de finca matriz de 1.086,79 m².

Tramitado expediente de desafectación del dominio público y calificación como patrimonial de terreno de titularidad municipal sito en la UE-11 de las NNSS del Planeamiento de Illescas de 1.702 m² de superficie donde se constata segregación de una parte de 615,21 m² a favor de la Mancomunidad de Municipios “Sagra Alta” con destino a la construcción de la Sede de tal institución que fue publicado en el BOP a efectos de información pública por plazo de un mes la desafectación y consiguiente cesión gratuita del terreno aludido, transcurrido el cual no se presentó reclamación o alegación alguna al expediente de desafectación del dominio público y calificación como patrimonio de terreno de titularidad municipal sito en el UE-11 de Planeamiento de Illescas quedando aprobado con carácter definitivo, conforme certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento en fecha 18-03-2004.

Resultando que con fecha 25 de marzo de 2004 el Pleno del Ayuntamiento de Illescas adoptó el acuerdo de ratificar el acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2003 de *cesión de carácter gratuito a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta del terreno de titularidad municipal de 615,21 m² de superficie que se conforma como segregación de parcela 33 de la Manzana M-7 de uso equipamiento, sito en la U.E.-11, de las definidas en las NNSS del Planeamiento de Illescas, del que se motiva su calificación como patrimonial con destino a sede de tal entidad todo ello de conformidad con lo señalado en los arts. 110 y concordantes del Reglamento de Bienes y arts. 77 y ss. de la Ley 2/98 LOTAU.*



Ayuntamiento de Illescas

Atendido que con fecha 31 de marzo de 2004, R/S nº 1424, se remite a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha expediente de Cesión Gratuita de terreno a favor de la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta, recibiendo acuse de recibo de su recepción el 13 de abril de 2004 R/E nº 2373.

Considerado que el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el 11 de enero de 2011 adoptó el acuerdo de:

1.- Renunciar al solar cedido por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Illescas de fecha 28 de enero de 2004 con una superficie de 615,21 m², destinado a la construcción de una sede para la Mancomunidad

2.- Solicitar oficialmente al Ayuntamiento de Illescas la cesión a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de las instalaciones del antiguo Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor de Illescas, en las mismas condiciones de cesión de las actuales instalaciones.

No habiendo sido posible llevar a término esta solicitud, como así queda reflejado en el acta del Pleno de la Mancomunidad de 14 de marzo de 2012, donde de forma literal se recoge *“en cuanto al edificio de la Sede de la Mancomunidad, visto que no ha sido posible la opción que se barajaba de trasladarla al Ayuntamiento Viejo de Illescas, puesto que la zona que correspondería a la Mancomunidad sería la segunda planta que resultaría incompatible con la atención al público que se presta desde nuestra sede, se propone al Ayuntamiento la cesión completa del edificio que actualmente se ocupa, para poder reubicar todos nuestros servicios”* y dado que con fecha 26 de junio de 2012, se elabora diligencia por parte del Secretario del Ayuntamiento de Illescas donde se pone de manifiesto que se le comunica por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, que la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta dejó de estar interesada en la cesión de tales instalaciones, en tanto en cuanto, las mismas adolecen en su edificación de barreras arquitectónicas de accesibilidad.

Resultado que con fecha 17 de febrero de 2017, R/E nº 1817, la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta presente escrito por el que solicita al Ayuntamiento: **“la ratificación de acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Illescas de día 30 de octubre de 2003, en el que se pone a disposición de la Mancomunidad de Municipios de los terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Illescas, sitos en la parcela 33 de U.E 11 de las NNSS, con una superficie de 615,21 m² y una edificabilidad de 738,25 m²”**, justificado por la necesidad de escriturar en propiedad los terrenos para la construcción de la sede de la Mancomunidad.

Analizado los antecedentes expuestos, estando este Ayuntamiento en la misma tesis mantenida en la tramitación seguida al efecto para la adopción de los acuerdos de Pleno de fecha 30 de octubre de 2003 y 24 de marzo de 2004, acuerdos que siguen siendo plenamente eficaces, ya que no ha existido ningún otro posterior que contradiga o deje sin efecto los mencionados.

Dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda



Ayuntamiento de Illescas

celebrada el día 27 de marzo de 2017 a cuyo dictamen se dio lectura

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: En el primer turno de palabra, únicamente hacer dos preguntas. Únicamente: el edificio actual donde se encuentra la mancomunidad, ¿a quién va a pasar a pertenecer? ¿Pertenece al ayuntamiento? Entiendo que sí, porque anteriormente, se lo recuerdo, hace años ha, era de Servicios Sociales, si no recuerdo mal. Vale, de acuerdo. Y otra pregunta más, el ente que se va a encargar de hacer la sede, me comentaron en comisión que iba a ser la propia mancomunidad la que iba a invertir ese dinero en hacer esa sede. Únicamente esas dos preguntas.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Efectivamente, la titularidad del edificio es del ayuntamiento. No solo... Llegó a ser local del Partido Socialista, hace muchísimos años. Y lo que hace la mancomunidad es, a través de la... Es una de las mejoras del contrato que ha licitado recientemente y que ha adjudicado para la ampliación de la depuradora de Numancia. Una de las mejoras que proponía el licitador y ahora ya adjudicatario era la construcción de un edificio administrativo para que fuera sede la mancomunidad del municipio de La Sagra Alta. Que, bueno, lo hace la mancomunidad, pero es una de las mejoras del contrato, y lo llevará a cabo la mancomunidad expresamente, es una cuestión que harán ellos.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Entiendo, pues, que directamente la mancomunidad no paga directamente, sino que es una mejora de una obra y, por lo tanto, no paga directamente. A ver, todo esto viene a colación porque hace unos meses se presentó una moción aquí, en este ayuntamiento, pidiendo a la mancomunidad que por favor pudiera abrir el centro de atención temprana para las personas con capacidades diferentes, y poder hacer terapias. Hablando posteriormente con el concejal que ha estado encargado de hablar con el presidente de la mancomunidad, le comentó que sí, que había posibilidades de abrir el centro, pero que las terapias las tendrían que pagar los propios usuarios. Por eso nos choca, o nos chocaba en un principio que sí tuviera dinero para la construcción de una sede, y no hubiera dinero para este tipo de cosas. Únicamente eso. Gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, tiene poco que ver. O sea, es una cuestión que, bueno, no voy a entrar en el detalle. Es una mejora de un contrato, se paga a través de la mejora de ese contrato que está liquidado, que está adjudicado y, por lo tanto, pues la mancomunidad, la gestión de sus contratos además es competente para llevarlo a cabo. De todas formas me gustaría, para ver si... No sé si ha pasado recientemente al edificio, a la sede de la mancomunidad. Si lleva mucho tiempo sin pasar, o ha pasado alguna vez. En cualquier caso, te invito a que vengas mañana conmigo, o pasado, o el lunes, o el martes, o el miércoles, hablamos con los trabajadores de la mancomunidad del municipio de La Sagra Alta, vemos su forma de



Ayuntamiento de Illescas

trabajar, en qué situación están, cómo está el edificio, los años que tiene el edificio, y si existe una necesidad real o no de que la mancomunidad de municipios de La Sagra Alta tenga otra sede para sus labores y sus funciones y para los trabajos administrativos. Porque, claro, sobre el papel es muy fácil decir lo que has dicho, pero hay que conocer la realidad. No sé si has pasado, pero si no has pasado, y me dices que no con la cabeza, cuando quieras, el día que quieras, vienes y lo vemos, y después si quieres hablamos. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Ratificar los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Illescas de fecha 30 de octubre de 2003 y 24 de marzo de 2004 por el que se pone a disposición de la Mancomunidad y se le cede gratuitamente terrenos de titularidad municipal sitos en la parcela M-7.1 DOTACIONAL DE LA UE-11 (anterior parcela 33 de la U.E.-11 de las definidas en las NNSS del Planeamiento) de 615,21 m² con una edificabilidad de 738,25 m² y ocupación de 461,41 m².

2.- Facultar al Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya para la adopción y formalización de cuantos actos y documentos, incluida la firma de escritura pública de cesión, que se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, al Representante del Ayuntamiento en la citada Entidad y al Área de Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

VIII.- RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CONTRA LA APROBACIÓN DEL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 25 DE FEBRERO DE 2016, DENOMINADO: "APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUETA ECONÓMICA ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS".-

Visto que con fecha 25.02.16 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE, 2 C's y 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 8 concejales (7 PP y 1 IU), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

"PRIMERO.- *Asignar a cada uno de los **grupos políticos** a constituir en el Ayuntamiento las siguientes cantidades económicas, de acuerdo con los parámetros que se mencionan, siendo su aplicación con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016.*



Ayuntamiento de Illescas

COMPONENTE FIJO A CADA GRUPO POLÍTICO	200 €/mes
COMPONENTE VARIABLE	
Por cada Concejales integrantes de Grupo Político y miembro del Equipo de Gobierno. (*)	800 €/mes
Por cada Concejales integrantes de Grupo Político sin participación en el Equipo de Gobierno.	400 €/mes

(*) Se deja constancia que en este momento debe entenderse como equipo de gobierno el formado por los concejales del PSOE y D. Julián Saudí Viejo como Concejales del Grupo Illescas Si Puede

SEGUNDO: Consecuentemente y sobre la previsión de gestión del Ayuntamiento, y sin perjuicio de lo que pueda resultar como consecuencia del desarrollo de la misma, las cantidades asignadas a los grupos políticos resultarían:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	7.400,00 €/mes
Grupo Illescas Si Puede	1.400,00 €/mes
Grupo Partido Popular (P.P.)	3.000,00 €/mes
Grupo Ciudadanos – Illescas (C´s)	1.000,00 €/mes
Izquierda Unida – Ganemos	600,00 €/mes

Y cuyo régimen será el estipulado en el citado art. 73 de la citada Ley 7/1985, LRBRL, en este sentido los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida. Asimismo, se estará a lo que dispongan las bases de ejecución del presupuesto y la normativa que resulte de aplicación como desarrollo de la citada ley.

Por otra parte, se hace notar a la Corporación que como consecuencia de lo antedicho no se hace mención a ningún tipo de régimen de asistencias o indemnizaciones por desempeños del cargo o participación en órganos colegiados y otras instituciones o entidades en los que el Ayuntamiento participe, al establecerse este sistema de asignación de cantidad a los grupos políticos.

Se deja constancia igualmente de que las indemnizaciones por traslado, participación en tribunales o percepción de dietas quedarán conforme establecen las bases de ejecución del presupuesto y normativa de aplicación.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Área de Administración General, a la Intervención Municipal, y a los Portavoces de los Grupos afectados, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dejando constancia en los expedientes de su razón “

Atendido que con fecha 23.03.16 RE 3743, D. Andrés García García, Concejales de Izquierda Unida en el Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interpuso Recurso de Reposición contra el Acuerdo que ha quedado transcrito solicitando en él que tras exponer los fundamentos que considera en derecho solicita que se acuerde la ilegalidad del acuerdo recurrido y proceda a acordarse la asignación a los grupos municipales por criterio de proporcionalidad, conforme a lo dispuesto en el art 73.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de Illescas

Resultando que por Providencia de Alcaldía de 30.03.17 se solicitó al **Área de Secretaría e Intervención municipal** del Ayuntamiento de Illescas, la emisión de informe con relación al recurso presentado, a la vez que al **Bufete de Abogados Barrilero y Asociados**, en calidad de letrados del Ayuntamiento de Illescas, en virtud de contrato de Servicios Jurídicos de Defensa y Representación de los Intereses Municipales y Asesoramiento Jurídico del Ayuntamiento de Illescas formalizado en fecha 29 de abril de 2013.

Resultando que mediante sendos oficios de 4 de Abril de 2017 se otorgó trámite de audiencia sobre el recurso presentado a los otros Grupos Municipales que forman parte del Ayuntamiento, a fin de que en un plazo improrrogable de 10 días naturales, y en trámite de audiencia, pudieran alegar lo que considere oportuno, sin que ninguno de ellos presentara alegación alguna.

Habiéndose emitido informe por el Bufete de **Abogados Barrilero y Asociados con fecha 14.04.16.**

Presentado nuevo escrito con fecha 3.05.16 RE 5785 por D. Andrés García García, Concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, reiterando la resolución de su solicitud de 23.03.16 RE 3743 por la que interpuso Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Pleno de 25.02.16, que ha quedado transcrito.

Emitido informe del Secretario del Ayuntamiento con fecha 20.05.16.

Emitido informe del Interventor Municipal con fecha 29.06.16.

Presentado escrito de fecha 9.11.16 RE 12.711 por D. Diego Gallardo Gómez, concejal del Grupo Municipal de Illescas Si Puede del Ayuntamiento, interesando se le tuviera por adherido al Recurso de Reposición interpuesto por D. Andrés Garcia Garcia de 23.03.16 RE 3743.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 30.12.16 (Aprobación Definitiva BOP Toledo nº 21, 1.02.17) el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 en cuyas Bases de Ejecución se establece un nuevo régimen de asignaciones a los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 27.03.17 donde se destaca que, una vez estudiado el recurso presentado por Izquierda Unida y habiéndose informado tanto por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento como por la Secretaría y la Intervención Municipal, donde se pone de manifiesto que la determinación del componente variable de la asignación a los Grupos no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 73.3 de LBRL, y siendo necesario que sea el Pleno del Ayuntamiento el que resuelva el recurso presentado, en cuanto que fue el órgano que adoptó el acuerdo recurrido, se propone estimar el recurso presentado por IU contra el acuerdo de Pleno celebrado el 25 de febrero de 2016 denominado "*Aprobación, si procede, propuesta económica asignación Grupos Políticos*"

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. En primer lugar, como se ha comentado, el Pleno, hablamos



Ayuntamiento de Illescas

de un Pleno del día 25 de febrero de 2016. De 2016, sí. Acto seguido, después de haber votado en contra de estas asignaciones, porque el Reglamento así lo marca, nos marcaba tener que votar en contra para poder presentar este recurso, lo presentamos. Posteriormente pasó unos filtros, primero fue a Asesoría Jurídica, que habló de que Izquierda Unida tenía razón, lo declaraban nulo de pleno derecho. Posteriormente también pasó el informe del secretario, que hizo lo mismo, la Secretaría del ayuntamiento venía a dar la razón a Izquierda Unida manifestando que el acuerdo de Pleno era nulo de pleno derecho. Y, bueno, estamos a finales del 2017, han tardado ustedes en traer a Pleno una decisión que tomaba el secretario, un año. Sin entrar en que, bueno, han pasado unos presupuestos en los que vienen unas liberaciones y que, por lo tanto, no vamos a valorar, porque lógicamente el equipo de Gobierno es el que lo tiene que hacer, consideran, por supuesto, las necesidades que tienen y, por lo tanto, lo hacen de esa manera. Pero si bien es cierto que a nosotros se nos dijo que si teníamos una bola de cristal en un presupuesto, en una presentación de presupuestos, porque hablábamos precisamente de que estas asignaciones venían a pagar sueldos, nada más. Única y exclusivamente decir que, bueno, que nos alegra muchísimo que se haya regularizado la práctica que consideraban tanto el secretario, la Asesoría Jurídica, e incluso Intervención, ilegal, y que, bueno, también interesante que haya personas que estén cobrando, cotizando, y contribuyendo también con sus impuestos. Única y exclusivamente esto en mi primera intervención. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Muchas gracias. Lógicamente, para anunciar el voto afirmativo. Y para, yo creo, que constatar que al fin los tres grupos con historia en este municipio, Ciudadanos y Podemos, acaban de entrar, pues no les vamos a decir nada. Lo que sí está claro es que los tres que tenemos historia hemos hecho lo que estamos hoy aprobando como que no tenía mucho sentido jurídico. Debo recordar que también en estos papeles que tenemos hoy había un recurso en 2003 del Partido Popular, y en aquel momento el secretario dijo que sí, porque sí. Por tanto, yo creo que si tenía el apoyo del secretario, no había ninguna ilegalidad. Modificaciones de articulado, modificaciones de jurisprudencia han hecho que sea otro sentido el informe actual, el informe actual. Y, por tanto, pues reconocemos que adaptamos con esta votación de hoy la situación del año pasado, porque es que esto ya cambió hace unos meses. Entonces, bueno, reconocemos los tres grupos, Andrés, los tres grupos, porque los tres grupos hemos tomado decisiones en este Pleno, en este sentido, en el que decimos que no es bueno, los tres. Y, claro, cuando defendemos unas siglas, defendemos las siglas de estos dos años que llevamos y de toda nuestra historia anterior. Y de toda nuestra historia anterior. Alegrémonos de que el cambio de jurisprudencia de la normativa permite volver a la normalidad, mientras no era así en el 2003, y no hay más que reprocharnos entre nosotros, porque los tres hemos sido partícipes en esta forma de reparto.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. No sólo las siglas, también las personas. Porque podría decir Andrés: bueno, lo que haya hecho Izquierda Unida en el pasado, pues lo hizo Izquierda Unida, y ahora Izquierda Unida ha evolucionado, igual que la Normativa y la jurisprudencia. Pero es que en junio del '15, Andrés García García, por los motivos que fueran, y ahora me lo vas a decir, yo lo sé, si lo hemos hablado cincuenta veces, pero votó a favor de esta tesis. Bueno, pues ha evolucionado, evidentemente los informes dicen lo que dicen. Anuncio, como no podía



Ayuntamiento de Illescas

ser de otra manera, el voto a favor del recurso de reposición, porque los informes técnicos dicen lo que dicen. Evidentemente, lo ha explicado creo que bastante bien Fernando. Lo que yo sólo te voy a apuntar, y me estoy, de verdad, mordiendo un poco la lengua, no me gusta, porque no soy de morderme la lengua, no es verdad. Andrés, estábamos todos juntos. Menos mal que no estábamos tú y yo solos cuando dejamos en stand by... Es que parece que echas la culpa al equipo de Gobierno, de que el recurso de reposición haya tardado un año en presentarse, que tampoco, que tampoco. Porque el último informe es de julio del '16, o sea un año. También has dicho antes, que creo que es un error, has dicho finales del '17. Finales del '17 será dentro de unos meses, estamos a principios del '17, y has dicho finales. Entiendo que es un error. Pero el último informe, el informe que faltaba para completar el expediente era el de interventor, pero recordar, es de julio del '16. Y en aquel momento estábamos en fase de conversaciones para, una vez que decía aquello que decía el informe, dar una solución, y estábamos hablando. Y dijimos todos, tú también: bueno, pues lo dejamos encima de la mesa, y en función de cómo derive esto, pues vemos qué pasa. Con la aprobación del presupuesto, la situación se reconduce desde el punto de vista normativo, en base a esta nueva realidad, y es cuando tú, como miembro de Izquierda Unida, y quien presenta este recurso, dices: "adelante, que se vote". Lo respeto, y se vota. Pero desde que eso pasó hasta que se ha traído, Comisión Informativa y Pleno. Lo digo porque en tu primera intervención parece que como que este equipo de Gobierno lo ha tenido ahí, guardarlo, y no ha querido traer... Bueno, si es que es una cuestión que los informes lo dicen: el recurso de reposición a un acuerdo de Pleno sólo lo puede resolver el órgano que lo acuerda, es el Pleno. Y, por lo tanto, sólo hay una forma de que no pase por Pleno, que es que lo retire aquel que lo ha presentado. Aquel que lo ha presentado no lo ha retirado, no lo ha retirado, y se votará, y se va a votar. Y anuncio nuestro voto favorable. Pero, hombre, hay cosas que tampoco puedo dejar pasar, y esa era una de ellas. Igual luego me dices que ha pasado filtros. Ha pasado filtros, no, todos los informes que eran necesarios: gabinete jurídico, secretario e interventor, todos y cada uno. No son filtros, eh, son informes.

Interviene D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal Illescas Sí Puede, para señalar que: Buenas tardes. Sólo quería aclarar una cosa. El Grupo Municipal de Illescas Sí Puede no tiene nada que ver con Podemos. Ya es una forma reiterada de decirlo: Illescas Sí Puede no tiene nada que ver con Podemos. Gracias.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. En primer lugar, contestar al señor Cabanes, presentaron ustedes un recurso en 2003. Este recurso se ha amparado en una sentencia de 2011, del 23 de mayo de 2011. El ordenamiento jurídico ha ido avanzando y, por lo tanto, de acuerdo. Sí, efectivamente, el último informe es de julio, declarando agosto como inhábil, nos quedan cuatro meses. En esos cuatro meses, de verdad, con el corazón en la mano, Francisco, dime cuántas veces me has dado una propuesta real, o sea, con papeles y con todo. Yo recuerdo veces de decirme: "pues esta quizás puede ser así, o esta...". Yo no buscaba cifras, yo lo que dije, y lo que ha dicho este grupo municipal desde siempre, es que hubiera legalidad de dentro de... Que sí, que llevamos veinte años en esta situación, pero es que hay veces que llega un momento en que hay que poner un punto y ya está. Ha sido Izquierda Unida, ha podido ser el Partido Socialista, ha podido ser el Partido Popular. Ha sido Izquierda Unida, y punto. Nada más. No es más. Si lo hubiera presentado Illescas Sí Puede, que no es Podemos, o la hubiera presentado Ciudadanos, pues no hubiera pasado nada. La



Ayuntamiento de Illescas

historia es que era una situación que se estaba dando, que era anómala y ilegal, y lo importante es que se ha solucionado, ya está, únicamente. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Yo voy a pedir disculpas, no me debo explicar demasiado bien, pero yo he hablado de que esto se produce por un cambio normativo, un cambio legislativo y judicial. Por tanto, creo que eso puede incluso incluir la sentencia judicial del 2011. Yo, sintiéndolo mucho, Andrés, es que, que no haya habido números encima de la mesa, tampoco es verdad, ni propuestas. Yo creo que todos hemos hablado, y tengo que dar la razón al portavoz socialista, de que esto se trae hoy porque durante mucho tiempo se ha ido posponiendo. Y yo, por desgracia, no tengo tantos testigos como el Partido Socialista, pero yo recuerdo haberte dicho: "pues, si tienes tanta prisa, preséntalo". Si es que tenemos que llevarlo y está todo acabado, desde junio aquí, tú podías haber instado, igual que has instado ahora, a que esto se trajese. Entonces, eso no es. Pero, hombre, no nos quejemos de que no haya cifras, cuando sí que había propuestas de acuerdos con la legalidad encima de la mesa, y yo también puedo decir que nunca he visto una propuesta de Izquierda Unida, o contrapropuesta a lo que nosotros planteamos. Por tanto, yo creo que es un tema de que debemos... Ya está claro el informe del interventor, está claro el informe del secretario. Ni siquiera es una forma de retribución que ahora mismo se esté produciendo. Pero, desde luego, vamos a votar, que no sirve para nada, porque ya no hay nada que echar para atrás con esta resolución, y vamos a dejarnos de si tú, si yo, porque no tiene sentido. Y, Julián, disculpa, es que muchas veces ver muchas fotos en un cartel, y esas fotos son de... asocias al cartel a unas siglas. Vale. Tal vez la cantidad de fotos de Podemos en ese cartel hace que nos confundamos. Disculpa.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Yo creo que, bueno, podemos estar horas hablando de este tema, discutiendo. Y bueno, vamos a llegar a la misma conclusión, que el recurso de reposición lo vamos a apoyar y que los informes técnicos dicen lo que dicen. Pero, desde luego, no te puedo dejar pasar de decirte que, si no te importaban las cifras, y lo que te importaba era el hecho, de mi puño y letra, de mi puño y letra te llevaste, no uno, sino varios folios, no una, sino varias veces, sobre esa propuesta. De mi puño y letra, con una horquilla, que iba de equis a equis, de equis a y, euros. Si no te importaban las cifras y lo que te importaba era el modelo, lo tuviste en el mes de septiembre. Y no ha variado. Efectivamente, yo no vi ninguna contrapropuesta, ni en cifras, ni en modelo, ni tampoco vi que Izquierda Unida en un momento me dijera que se sentía cómodo o no en esa propuesta. Simplemente que quería algo más al detalle. O sea, que si no te importaban las cifras, y las estabas exigiendo para posicionarte, pues hombre, yo creo que eso al menos, incoherente, es. Pero, Andrés, no me digas que no hubo ninguna propuesta, contando con agosto inhábil, en septiembre, en octubre, en noviembre y diciembre, porque nos tomamos muchos cafés, hablamos muchas veces, y de mi puño y letra, manuscrito. A lapicero, que incluso lo podía luego borrar si quería, para que no se viera lo que escribí, te lo llevaste. No sólo tú, algunos más también. Por lo tanto, eso no te lo voy a dejar pasar, porque no es real. Lo demás, pues yo creo que hemos hablado tantas veces de esto, que ya sobra. Votemos el recurso de reposición y miremos para adelante, porque para atrás es absurdo.

Oído todo lo cual, atendido lo dispuesto en el art 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de



Ayuntamiento de Illescas

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el **Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Estimar el recurso presentado por D. Andrés García García, Concejales de Izquierda Unida en el Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con fecha 23.03.16 RE 3743, contra el acuerdo de Pleno celebrado el 25 de febrero de 2016 denominado "*III) Aprobación, si procede, propuesta económica asignación Grupos Políticos*" una vez que la determinación del componente variable de la asignación a los Grupos no se ajusta a los dispuesto en el artículo 73.3 de LBRL **anulando el acuerdo recurrido**, asumiendo por lo demás los motivos expresados en los Informes de **Bufete de Abogados Barrilero y Asociados**, en calidad de letrados del Ayuntamiento de Illescas de **14.04.16**, Secretario del Ayuntamiento de fecha 20.05.16 e Interventor Municipal de fecha 29.06.16, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo asimismo a las Áreas de Secretaría e Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para decir que: Punto número nueve: aprobación si procede, en su caso, de moción para la retirada de enmiendas a los presupuestos de 2017 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en defensa de la construcción del centro de referencia de Illescas. **Sobre lo cual como Secretario aclaré que:** Bueno, poner de manifiesto que en el orden del día, así se ha hecho público, figuraba el título de otra manera, distinta a como acaba de leer el señor alcalde. Parece ser que ha existido un consenso en el marco del título, y aun cuando la moción está presentada en Junta de Portavoces, por el portavoz socialista, que ahora mismo firma la moción, este me ha informado que también está apoyado por algún grupo, lo digo por delante, sin perjuicio de lo que resulte del debate y la votación. Paso a dar lectura a la propuesta.

IX.- APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA JCCM, EN DEFENSA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ILLESCAS.-

Dada cuenta seguidamente de la Moción presentada el 27 de Marzo por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

"MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA JCCM, EN DEFENSA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ILLESCAS

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno Municipal la siguiente Moción, para la retirada de enmiendas a los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que van en contra de los intereses del municipio de Illescas.

Exposición de motivos:

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

A finales del año 2010, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anunció la creación de un Centro Nacional de Referencia en Fabricación de Materiales Compuestos, cuyo emplazamiento sería en el Parque Tecnológico ITAC, Illescas Tecnología Avanzada de Composites.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla La Mancha para 2017, presentado por el Gobierno Regional a las Cortes y que se encuentra en fase de tramitación hay una partida presupuestaria dotada con 500.000€ que es concretamente la que aparece en el Anexo de Inversiones con el nombre de "Centro Nacional de Illescas" en el Anexo 19, Órgano Gestor 1909 y Programa 324A.

Esta nueva partida, con la ya recogida en los Presupuestos del ejercicio 2016, de la misma cantidad y naturaleza, hacen que alberguemos la esperanza de que el Centro de Referencia de Illescas pueda ser una realidad en esta legislatura.

Este Centro será un edificio moderno que funcionará con energías renovables, directamente relacionado con el trabajo que en Illescas desarrollan las empresas del sector instaladas, como Airbus, Aernnova, Hexcel y Delta, y ocupará una superficie de más de 3.600 m², según recoge el proyecto que han impulsado de forma conjunta el Ayuntamiento de Illescas y el Gobierno de Castilla-La Mancha.

En él, se crearán una serie de departamentos para dirección, observación, investigación, experimentación, innovación y formación. Asimismo, se prevé la habilitación de dos aulas polivalentes con capacidad para 25 alumnos. De la misma manera, incluirá instalaciones para el desarrollo de prácticas asociadas a módulos formativos de las diferentes cualificaciones profesionales del sector, con laboratorio y talleres de curado y mecanizado, entre otros.

El Centro, tal y como se proyectó, pretende realizar una serie de actividades de carácter innovador y experimental, de manera que permitan convertirlo no únicamente en una referencia a nivel nacional, sino también internacional, facilitando el flujo de conocimiento estratégico vinculado a la familia profesional de fabricación mecánica y, muy especialmente, a la fabricación con materiales compuestos, siendo una apuesta de futuro. Será un centro pionero y el único de estas características en España, lo cual convertirá a Illescas en una referencia en I+D+I dentro del sector aeronáutico.

En este contexto, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha ha presentado tres enmiendas para detraer 450.000€ de la partida presupuestaria del Centro Nacional de Referencia de Illescas para destinarlos al Fomento del Turismo Cinegético, al Inicio del Recinto de Talavera Ferial y para Ayudas Directas a los artesanos para la promoción, comercialización y asistencia a ferias.

Desde el Ayuntamiento de Illescas debemos defender los intereses de nuestro municipio y de su ciudadanía y por eso mismo queremos impedir que estas enmiendas lleguen a ser incorporadas a los Presupuestos Generales de Castilla La Mancha, ya que dejaría con tan solo 50.000€ la partida destinada al Centro Nacional de Referencia.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Illescas solicita la aprobación de la presente Moción y de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Grupo Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha la retirada de las tres enmiendas que ha presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que van en perjuicio de la construcción del Centro Nacional de Referencia de Illescas.

2.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del PSOE y Podemos, el rechazo de las



Ayuntamiento de Illescas

citadas enmiendas en caso de no ser retiradas por el Grupo Popular.

3.- Dar traslado de la presente Moción y sus acuerdos a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

En Illescas, a 27 de marzo de 2017.

Fdo. Francisco Rodríguez Sánchez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Excmo. Ayuntamiento de Illescas”.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Muchas gracias. Nosotros vamos a apoyar esta moción. Vamos a apoyar esta moción porque consideramos que el centro regional de referencia de formación profesional en materiales compuestos, teniendo en cuenta que Illescas es ahora una localidad puntera en el mundo de la aeronáutica, debido a nuestra experiencia, cuando hablo de la nuestra estoy hablando claramente de Airbus y las empresas del complejo, en temas de fibra de carbono y de materiales compuestos, pues el que haya un lugar cerca de esas instalaciones, cerca de donde se empezó a trabajar en España con fibra de carbono, que no es otro que las antiguas instalaciones de Airbus, dedicarlo a enseñar e investigar más sobre la utilización de esos materiales, es beneficioso para todos. Por desgracia, aunque estemos en unas semanas, y en una semana en la que se ha anunciado que en Airbus Illescas va a haber treinta y tantos despidos por la baja de la carga de trabajo. Creemos que es algo que es puntual y que, por tanto, el tener gente formada, aunque sea nacional, desde luego, lo que sí van a tener es más oportunidades los que cerca estén, de utilizar ese centro, pues es una oportunidad de trabajo para el futuro. Con estos 500.000, ya tenemos un millón, porque recordemos que el año pasado hubo 500.000 para el 2016, que eran también para esto y no se utilizaron. Yo creo que puede ser ese uno de los motivos por los que han pedido la retirada de estos 500.000. No me voy a poner a hacer elucubraciones, pero instemos a los grupos de las Cortes a que mantengan las inversiones en Illescas, todas las que se puedan hacer, todas las que se puedan hacer. Yo creo que hubiera sido bueno un grupo de trabajo en el que revisáramos todas las enmiendas que se han presentado a los presupuestos, para ver si había alguna más, que seguro que la hay, en la que se pidiese más dinero para Illescas, y se nos puede haber pasado, pero vamos a luchar por Illescas y por este centro. Yo creo que en el debate también tiene que quedar claro que esta propuesta a favor de Illescas no va en contra de las diferentes partidas presupuestarias a las que se intentaba favorecer, como sobre todo es el tema de apoyo al sector de la artesanía. Creo que no hay duda en que esta corporación va en este debate a instar a los tres grupos de las Cortes a buscar los recursos suficientes para que los artesanos de Castilla-La Mancha, un ámbito económico, que apoyado en los cada vez mejores resultados que el turismo interior tiene en nuestra nación y también en nuestra región, puede ser también una salida económica buena para muchos vecinos de Castilla-La Mancha. Por tanto, apoyamos esta moción, apoyamos que permanezcan los 500.000 euros en la parrilla en la que estaban diseñadas, instamos en este debate al Gobierno de la Junta a que utilice ya ese millón, no esperemos a acumular otro millón más el año que viene, y otro millón al siguiente. Y, sobre todo, también les pedimos que al igual que se van a defender los intereses de Illescas manteniendo esta partida, se busque una solución para que los artesanos castellano manchegos tengan también el dinero necesario para dar a conocer su potencialidad. Muchas gracias.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Bueno, yo creo que está... La moción y la redacción de la misma queda suficientemente clara y casi cristalina. Evidentemente, no buscamos ir en contra de ningún otro municipio ni de ninguna otra actividad, ni de ninguna otra partida. Y, desde hace ya bastante tiempo, venimos aquí defendiendo que las mociones que discutamos, pues que sean de ámbito local y que tengan impacto en el municipio. Y yo creo que esta es una de ellas. Muchísimo impacto. Si la aprobación de esta moción puede servir para que se mantenga la partida presupuestaria que ahora mismo está en el borrador de proyecto de ley de presupuestos generales de las Cortes de Castilla-La Mancha, pues hagámoslo, porque estamos, precisamente, para defender los intereses del municipio y de sus ciudadanos. Lo dice la moción. Yo creo que es de vital importancia, es muy, muy importante la construcción de un centro nacional de referencia en el ámbito del parque tecnológico del ITAC, porque va a adoptar desde el punto de vista de I+D+I, a Illescas de una punta de lanza importantísima. Los mimbres están, sólo falta hacer el cesto. Yo creo que tampoco podemos esperar mucho más y, por lo tanto, pues instamos precisamente a los acuerdos que dice la moción, ya que existe un acuerdo, sinceramente es que a mí, como concejal de Urbanismo y como miembros de esta corporación de Illescas, no es que me dé igual lo que pasa en Talavera. Entiendo que ya para eso está el Ayuntamiento de Talavera, para defender los intereses de Talavera, no estoy en contra de que se inicie el recinto de Talavera Ferial, para nada, me parecería estupendo. Pero, desde luego que lo que me afecta y lo que me importa, lo que me interesa es en el ámbito de mi municipio, que se defiendan los intereses del mismo. Y, por lo tanto, ese era el sentido de presentar esta moción. Entiendo que aporta y que suma y, por lo tanto, agradecer a todos los grupos la disposición que habéis manifestado a la hora de apoyarla, y sigamos trabajando.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Únicamente para poner de manifiesto, precisamente por lo que ha comentado mi compañero Fernando Cabanes, de poder trabajar, ojalá pudiéramos tener la capacidad de poder trabajar todos juntos para trabajar en enmiendas que fueran beneficiosas para Illescas. Lamentablemente, es bastante complicado acceder a las enmiendas que se aprueban, que no se aprueban. De hecho, prácticamente vamos con las enmiendas que se van viendo dentro de los periódicos, y ojalá pudiéramos tener más acceso a eso, a lo que se vota o se deja de votar. Sí, por lo menos hablamos de nosotros a nivel regional. Nosotros. Pero, por supuesto, estamos abiertos a trabajar siempre en enmiendas que tengan alto contenido social y que, por supuesto, se pueda trabajar. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Gracias. Yo es que, además, Francisco, me voy con la conciencia muy tranquila, porque no le quitamos nada a ningún municipio. Porque es que no eran tres enmiendas, eran tres conjuntas. Porque, si no recuerdo mal, la partida que iba destinada al recinto ferial de Talavera salía, principalmente, si no por decir en la totalidad, de otra partida dentro del mismo capítulo de los presupuestos, que es la de estudios técnicos. Si no recuerdo mal. Yo juraría que lo tengo incluso aquí, pero da igual. Es dentro de la sección 19 de los presupuestos, órgano gestor 1909, en la partida dotada con 1.116.000 euros de trabajo... Perdón, para estudios, que está basado, con perdón, 1.116.000. Juraría que parte importante salía de ahí, porque de ahí salían 500.000 euros. Estamos hablando alta, baja en la 602, 500.000; y



Ayuntamiento de Illescas

baja de 1.116.000, el subconcepto 22706, es la de estudios, no es la del centro nacional. El centro nacional, que además por eso está en los presupuestos con nombres y apellidos, es una inversión real, mientras que la 22706 no es una inversión real. Creo que nos da igual. No quiero... Vuelvo... No quiero hacer objeto de debate de esto. Lo único que digo es que Illescas aquí está defendiendo sus intereses, y encima, desde mi punto de vista, no estamos atacando a nadie, cada uno tiene que buscar sus habichuelas como pueda. Las nuestras, yo creo que están bien enfocadas en un sector tan importante como es en la actualidad y en el futuro, como la aeronáutica. Vuelvo a lamentar que hoy en prensa leamos que la planta de Illescas va a reducir empleo. Esperamos que sea puntual para que este centro, al final, tenga utilidad, y que esos 36 que se anuncia hoy que se van a salir de la planta, vuelvan pronto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Antes de dar la palabra, el debate de enmiendas ha sido público, y ha estado televisado por la televisión de las Cortes de Castilla-La Mancha, y lo ha podido ver cualquier persona. Es decir, que el debate ha sido abierto, ha sido público, y ha podido verse a través de los diferentes... Mira, que te lo dice el que menos utiliza estos temas, y el que más difícil le es... Bueno, pues a través del móvil se ha podido ver el debate entero en las Cortes de Castilla-La Mancha, los dos días en que se han estudiado y se han... estado las mociones.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: No, bueno, no sólo eso, sino que Boletín Oficial y el Diario Oficial, es público. Evidentemente, a lo mejor nos puede costar más llegar a determinadas cuestiones, al no tener grupo parlamentario en las Cortes, pero, bueno, yo estoy dispuesto, y lo sabéis, que si de cara al próximo borrador de proyecto de ley de presupuestos generales de las Cortes, queréis que sigamos hablando de estas cuestiones, yo encantado de la vida. Nunca, creo que hasta ahora, como portavoz, he dejado de descolgar el teléfono cuando algún otro portavoz me ha llamado y, por lo tanto, perfectamente abierto a hablar. Me lo ha quitado el alcalde. Es que, además, el debate le vi, el lunes a las seis y media fue el debate de este bloque, del grupo 18, del bloque en el cual se debatieron estas enmiendas, y estuvieron los tres grupos parlamentarios con representación en las Cortes debatiendo sobre las enmiendas. Y, por lo tanto, pues... Me decías: es que parece que se coarta el debate. El debate de las enmiendas, por muchas mociones que presentemos desde el ayuntamiento de Illescas instando a su retirada, a su rechazo o a lo que fuere, no va a cambiar. Debate va a haber, porque todas las enmiendas se debaten en sede parlamentaria, y todas las enmiendas se acaban votando en Pleno. Por lo tanto, eso no va a cambiar. Dicho esto, yo creo que se ha dicho todo. El sentido de la moción no es ir en contra absolutamente de nadie, y no se va. Y nosotros lo que tenemos que defender, como corporación municipal y como ayuntamiento, es que a Illescas vengán, cuantas más inversiones, mejor, al menos las que están comprometidas, y si pueden venir más, mejor. Y si puede generar riqueza, empleo, puestos de trabajo, estabilidad laboral, estabilidad social, mejor. Y si pueden ser cien en vez de cien, mejor. Y todo lo que sea en virtud de eso, pues encantado de la vida de trabajar juntos y de tender puentes y dialogar. Y, desde luego, aquel que vaya en contra, pues se encontrará al menos con nuestro rechazo. Por lo tanto, pues muchas gracias por vuestra disposición, y vamos a apoyar la moción, y adelante.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19



Ayuntamiento de Illescas

concejales (9 PSOE + 6 PP + 1 C's + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo- + 1 IU) y la abstención de 1 concejal (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo de APROBAR la MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA JCCM, EN DEFENSA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ILLESCAS en los siguientes términos:**

1.- Instar al Grupo Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha la retirada de las tres enmiendas que ha presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que van en perjuicio de la construcción del Centro Nacional de Referencia de Illescas.

2.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del PSOE y Podemos, el rechazo de las citadas enmiendas en caso de no ser retiradas por el Grupo Popular.

3.- Dar traslado de la presente Moción y sus acuerdos a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

X.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

XI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 19/02/2017 AL 26/03/2017, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 09/02/2017 Y 20/02/2017.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 19 del mes de febrero de 2017 al 26 del mes de marzo de 2017, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

Asimismo, se dio cuenta de los borradores de las Actas de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fechas 09/02/2017 y 20/02/2017, **quedando el Pleno enterado.**

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) Hemos observado en el perfil del contratante que se va a proceder de nuevo a la **licitación del kiosco del parque Manuel de Vega**, y queremos poner de manifiesto, pues que vamos, que durante este período, **los aseos de ese parque han estado en un estado deplorable**. No sólo por tema de vandalismo, etcétera, sino también, entiendo, que por parte de la licitadora. Pues entendemos que se tiene que hacer cargo también de la limpieza de esas instalaciones y que, por tanto, es algo que tendremos que vigilar en futuras situaciones. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, efectivamente, sale a licitación el kiosco del parque. Se cumplió ya el plazo de adjudicación y el plazo de prórroga. Y dentro del pliego de condiciones venían y viene de nuevo que se tienen que comprometer a mantener limpios y en perfectas condiciones los aseos. Es cierto que algunas veces, cuando permanece cerrado el kiosco, los servicios se siguen abriendo. Porque, claro, aunque el kiosco esté cerrado, la gente pasea por el parque. Y puede haber ocurrido que hay veces que no han estado en condiciones óptimas. Pero, vamos, es algo que se intentará corregir. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, de verdad, hace unos Plenos nos pedíamos que tuviéramos en cuenta la situación de una limpiadora que, si hoy te hubiera oído decir que los servicios que ella limpiaba están prácticamente, has dicho, llenos de mierda, no sé qué pensaría de ti. Vamos a ver, los servicios del parque cuentan con una limpiadora diaria, que es la misma persona que limpia la Casa de la Música. ¿Vale? La temporada pasada hubo un acto vandálico en el que se destrozaron los baños, y en el que hubo que cambiarle prácticamente todos los sanitarios, barras para personas con capacidades diferentes, el pulsador de la luz decidimos poner un... a ver si me acuerdo la palabra, Rodri, tú, que eres más técnico... el detector, este... el fotodetector, se llama, ¿no? Eso. E intentamos mantenerlos en las mejores condiciones posibles, pero prácticamente los actos vandálicos son a diario. De todas maneras, volver a poner el parque para revisar la situación de los baños.
- B) Un ruego. Nos comentaron ustedes en Comisión de Educación, el **nuevo sistema que se va a utilizar para el acceso a los CAIS**. Ustedes lo que van a hacer, van a ir a razón de la demanda que se vaya produciendo, y es llenando clases. Con lo cual, entendemos que cuando se llegue a la ratio que sea, que son doce en algunos casos, se pare y se salta. Al final, lo que se va a producir ahí es que sí se van a cumplir ratios, se van a perder clases. De hecho, no sé si aparecerá reflejado en el acta, yo llegué a escuchar que se van a perder dos clases de los CAIS, y esto va a ir en detrimento bastante importante con las ratios. Tengamos en cuenta, sólo hay que hacerse una composición del lugar, o por lo menos nosotras nos hacemos una composición del lugar y nos damos cuenta que doce niñas de dos años en una clase, es bastante complicado de manejar la situación. Con lo cual, la calidad de este servicio sufriría un detrimento. Eso, en primer lugar,



Ayuntamiento de Illescas

planteamos, por favor, que se lo replanteen. Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Escuelas Infantiles del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Andrés, respecto a las escuelas infantiles, que se habló en la Comisión de Cultura y Servicios Sociales, no Educación, entiendo que ha sido un error, decirte que la oferta de solicitudes, sí es una oferta limitada, pero también lo pone en las bases, cuando os informé que eso no significa absolutamente nada. Lo único que se trata, de una necesidad y de igualar necesidades en ratios. O sea, se van a aceptar, por supuesto, todas las solicitudes, y haya para 15, 16, 17 o 18 aulas. El tema de la ratio es algo que es una Normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Es una Normativa de la Junta. La ratio está en trece y en veinte. Y, es más, Andrés, los máximos, claro, la ratio máxima, por supuesto. Pero Andrés, me pones esas caras, pero también tengo que decirte que también la Normativa, y en la mayoría de los centros en las escuelas infantiles, hay un auxiliar por centro. Y nosotros, en Illescas, las escuelas infantiles tienen un auxiliar por cada dos clases. Y en uno de los centros hay dos auxiliares. Hay un auxiliar más. O sea que, la verdad, la ratio se cumple. Yo creo que la organización y la gestión es la que es y funciona bastante bien. Pero, que no tiene nada que ver el tema de que se haya ofertado el número limitado de plazas. Yo creo que respecto a las escuelas infantiles, te he contestado.

- C)** Volvemos otra vez en este Pleno a pedirles, por favor, **que se replanteen el modelo que se está previendo hacer con el auditorio.** Volvemos a decirles que otras alternativas, justo al lado de donde se prevé construir el auditorio, hay un edificio que, bueno, de hecho, este año ha cumplido diez años. Hagámoslo modular, para que, aparte de tener 6.000 localidades, pueda tener setecientas, pueda tener mil, y tengamos un espacio escénico cubierto real. De hecho, la contestación que se nos dio en el Pleno anterior por parte del concejal de Fiestas fue que el problema que había es que, para hacer ciertos tipos de eventos, la cubierta no podía estar cerrada, con lo cual no entiendo por qué a ese espacio se le llama espacio escénico cubierto. No lo entendemos. Optamos por eso, principalmente, porque entendemos que, primero, va a crear una racionalización de espacios, máxime cuando el edificio que vamos a hacer va a ser justamente al lado. Y no sabemos en costes, pero, por lo menos, lo suyo sería para hacer, por lo menos, un cambio. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, me gustaría que te leyeras el programa de necesidades del auditorio. Me gustaría que algún día habláramos tú y yo de lo que es un auditorio. Un auditorio con una caja escénica, con un programa de necesidades importantes. Hombre, me gustaría que lo leyeras. Y una vez que lo leas, de verdad, reflexiona sobre si lo que estás diciendo en comparación con el espacio escénico cubierto o con cualquier otra instalación, tiene sentido o no. Porque es que, una vez que lo leas, te vas a dar cuenta que has dicho cada cosa que, de verdad, que es tremendo. Un auditorio vale para lo que vale, y para representar lo que se debe de representar en un auditorio. Y, a día de hoy, mi opinión, la opinión de este equipo de Gobierno es que en la Casa de la Cultura, ni en cuanto al número de butacas, ni en cuanto a caja escénica, ni en cuanto a instalaciones, es acorde con las necesidades de un municipio



Ayuntamiento de Illescas

de 27.000 habitantes, como es Illescas. Y es una necesidad que tiene este municipio, de llevar a cabo. Insisto, léete el programa de necesidades del auditorio, y luego, después, reflexiona sobre lo que has dicho y las comparaciones que has hecho, porque de verdad, un auditorio, y no quiero parafrasear a nadie, pero un auditorio es un auditorio. Un espacio escénico cubierto o descubierto, en función de cómo esté la cubierta, es lo que es. Una plaza de toros es lo que es. Un polideportivo es lo que es. Y, en cada cosa, se puede hacer una cosa. Distintas. En algunos casos podemos adaptar instalaciones. Pero léetelo, y una vez que te lo leas, hablamos de lo que es un auditorio, de lo que lleva un auditorio, y de las necesidades del municipio a la hora de satisfacer las demandas que tenemos en determinadas actividades culturales para Illescas. Y luego debatimos, y me podrás argumentar, de verdad, si lo que has dicho tiene rigor, o ha sido una salida de pie de tiesto tremenda. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, a mí, lo que ha dicho Rodri, estoy, evidentemente, en total acuerdo con él sobre el auditorio. Pero, además, me gustaría hacer una pequeña aportación más. Yo creo que es responsabilidad de los Gobiernos, que en cada momento rigen los ayuntamientos, dotar a sus poblaciones de infraestructuras de futuro y de calidad. Porque si todos los equipos de Gobierno hubiesen pensado igual, pues posiblemente Illescas no tendría ahora mismo pabellones, no tendría la piscina, y no tendría muchas cosas que lo que aportan es calidad de vida para sus ciudadanos. Evidentemente, un auditorio y un espacio escénico cubierto, no se pueden adaptar nunca jamás para hacer el tipo de representaciones, como muy bien ha comentado Rodri, con cierta calidad. Y, hombre, que lo digas aquí vale, pero no lo digas en foros donde haya gente que sepa de teatro, sepa de conciertos, sepa de música, porque va a ser un poco, cuanto menos, ridículo. Y luego, lo más importante de todo: el Partido Socialista se presenta a las elecciones con un programa electoral. Y el Partido Socialista tiene la buena costumbre de cumplir sus programas electorales. Y en el programa electoral del Partido Socialista prometíamos la construcción de un teatro auditorio, y creo que debemos cumplir las promesas, cuando además eso no va a suponer un endeudamiento para nuestro ayuntamiento.

- D) Hace aproximadamente un año, esto espero que sirva, que no se enfade nadie, hablé de un caso, de mi caso. Hablé de que había solicitado una interconsulta para hacerme una resonancia magnética. Y se me llamó por teléfono y se me dijo que si lo quería hacerme a través de una entidad privada. Dije que no. Y me dijeron que ya me llamarían, automáticamente colgaron. He recibido ya por fin el volante, y es para un año después. Ustedes, con ustedes me refiero a PSOE, desde la Junta de Comunidades, el caballo de batalla que tenían ustedes precisamente con el Partido Popular era que parecía que incentivaban más la sanidad privada que la sanidad pública. Parece que... La sanidad, desde la sanidad se nos dice: "ustedes tienen la posibilidad de hacerse una resonancia magnética en tres meses, o esperar a un centro público y hacérsela en un año". Algo que no entendemos. En noviembre del año pasado, el señor García-Page estuvo aquí para la presentación de una máquina. Bueno, no presentación, yo creo que se procedía a volver a poner en funcionamiento una máquina de TAC,



Ayuntamiento de Illescas

nos gustaría realmente que nos dijeran qué funcionalidad ha tenido, cuántos TAC se han realizado ahí. Yo, lo que sí que les puedo decir, es que ahora mismo, en radiología, hay una persona sólo. Esa persona se encarga de recoger volantes, de hacer radiografías, y si esta persona, por un casual, se tiene que ir al baño, el servicio se queda totalmente descubierto. Además, hay previstos para este verano, una cobertura de las vacaciones de entre un 25 y un 30 %. Es decir, médicos que ahora mismo atienden doscientas cuartillas, van a tener que atender ochocientas. Nosotros vamos a seguir continuando, gobierne quien gobierne, **defendiendo la sanidad pública**, porque tenemos muy claro que eso, que gobierne quien gobierne, la sanidad se defiende. Muchísimas gracias. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia Sanidad del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Respecto a lo de Sanidad, lo de la resonancia magnética, lo de los TAC, efectivamente, cuando el presidente García-Page vino a Illescas, vino a prometer una serie de cosas que sí se han cumplido. Vino a decir que se iba a implantar la consulta de ginecología que empezó a funcionar hace quince días, consulta de ginecología, no obstetricia. Vino a decir que iba a empezar a funcionar el TAC que había estado en desuso, y que es una cantidad de dinero bastante ingente. Entonces, pues al estar en desuso, volvía otra vez a funcionar. Yo voy a preguntar, voy a pedir a la Dirección Provincial de Sanidad si me puede dar las cifras del uso del TAC en Illescas, y no tengo ningún problema en decírtelo en la próxima comisión. En cuanto a las radiografías, también dijo el presidente García-Page que iba a haber servicio de tarde en radiografías y, efectivamente, hay servicio de mañana y servicio de tarde en radiografía. Hasta las nueve, nueve y media, y hasta las diez de la noche, y ahora mismo las radiografías se hacen de un día para otro. Se solicitan, y al día siguiente tienes la radiografía. Nosotros, yo la verdad que, por supuesto que el Partido Socialista y el Grupo Municipal Socialista aquí, en el Ayuntamiento de Illescas está a favor de la sanidad pública, como no podría ser de otra forma. O sea, nosotros vamos a seguir hablando, dialogando, exigiendo, llevando propuestas, quejas, reclamaciones, intentando que ese 50 % menos de derivaciones externas que se han hecho durante el 2016, derivaciones quirúrgicas, derivaciones de cirugía, se ha hecho un 50 % menos, y ha habido cero derivaciones a consultas externas que no sean dentro del sistema público, pues vamos a pedir que queremos más. Llevamos dos años, pero, efectivamente, se está trabajando en la sanidad pública, se va por buen camino, y todavía necesitamos más. Que de 3.000 profesionales sanitarios que fueron despedidos durante los últimos años, ahora se han contratado a 1.500, queremos que se vuelvan a recuperar los 3.000, y si puede ser más, también. No vamos a cejar en ello. Vamos a hablar y vamos a intentar luchar por la sanidad pública, como ya te he dicho. No puede ser de otra manera y estamos totalmente de acuerdo. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, no te quepa ninguna duda. Es decir, yo no sé lo que pretenderán hacer mis compañeros, estoy seguro que van a hacer lo mismo que yo, pero puedes tener la completa seguridad de que en el tema de la sanidad pública vamos a estar, los primeros, gobierne quien gobierne. Es decir, ahora está gobernando el presidente de la Junta del Partido Socialista, y te puedo asegurar que en las reuniones que con el



Ayuntamiento de Illescas

SESCAM tengo, acompañado de alguno de los concejales de este ayuntamiento, para nosotros, el que los servicios que se quitaron en la legislatura 2011-2015 se vuelvan otra vez a poner, y hay un compromiso de que al final de la legislatura se esté en el mismo nivel de ocupación y de tratamiento y de servicios que se estaba anteriormente. No voy a hablarte de la Ley de Garantías Sanitarias de Castilla-La Mancha, que será seguramente lo que te ocurrió cuando te invitaron a poder realizar ese TAC en una clínica privada, porque la Ley de Garantías Sanitarias seguramente lo que obligaba era a que te preguntaran si eso era lo que querías hacer o no querías hacer. No lo has hecho, pero creo que fue por ahí. También lo preguntaré. Y en cuanto tenga la respuesta, te la daré también.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:

- E) A colación del punto que hemos votado antes sobre la mancomunidad, una duda que tengo. Como el servicio que se prestaba a los illescanos también es OMIC de La Sagra, que está siendo, también, en el mismo edificio, ¿va a influir en algo? Eso, que se va a hacer unas mejoras, que me parece bien, **el edificio de la mancomunidad, pero también está la oficina de consumo**, que presta servicio a todos dentro del mismo edificio. Si va a afectar en algo, va a estar en el mismo sitio o no. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, el tema de la OMIC, la mancomunidad, cuando haga su nueva sede, pues todos los servicios que se están haciendo en la actual, pues se trasladarán a la nueva. El tema de la OMIC, además, es itinerante. Va varios días en semana a cada uno de los catorce pueblos de la mancomunidad. Entonces, cuando llegue el momento en el cual le toque a Illescas, pues hablaremos con la mancomunidad para fijar el sitio en el cual la OMIC pueda estar en Illescas en el nuevo edificio, en otro espacio que encontremos, no lo sé, no está hablado con ellos.
- F) Sobre el **servicio municipal del agua de los illescanos**. En qué situación está el contrato, sigue privatizado, qué planteamiento tiene el equipo de Gobierno. Se van a decidir a remunicipalizarlo, o a ver alguna viabilidad en ese contrato que se presta sobre el agua de los vecinos. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, el tema del planteamiento del equipo de Gobierno sobre el tema del agua es el que hay actualmente. Hay dos empresas que están trabajando para el ayuntamiento redactando el pliego de condiciones del agua, y una vez que tengamos la primera versión consensuada con el equipo de Gobierno, pues la tendréis, porque se tendrá que llevar a comisión, a varias comisiones, porque incide sobre varios aspectos. Y después tendrá que traerse a Pleno. Pero vamos, te puedo decir que todavía se está recopilando información por parte de estas empresas, de la empresa concesionaria que tenemos ahora mismo, la de los servicios técnicos municipales, para redactar un pliego que después no cree ningún problema de interpretación, en principio, a la concesionaria que no gane en su momento.



Ayuntamiento de Illescas

- G) Pregunta que ya hice hace en unos Plenos. El **servicio que se prestaba, también, de obtención y renovación del DNI y del pasaporte de los illescanos**, en la Policía local se dejó de prestar. La primera teniente de alcalde me dijo que lo miraría y me informaría, y no sé si lo ha podido consultar en qué estado está eso. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, en cuanto al DNI, no dije que me iba a informar, es que te informé ya directamente. Te dije que el servicio de la Policía nacional había tenido, como casi todos, un recorte, y no tenían presupuesto ni medios para venir a Illescas y desplazarse a hacer el carné de identidad. Esperemos que esta situación vaya cambiando, y se vayan mejorando los servicios, y vuelva el DNI, porque realmente era un servicio importante para Illescas.
- H) Otro ruego que hice en otros Plenos, sobre las diferentes **marquesinas de paradas de autobús, que van desde el polígono del Ardoz, y también las que recorren por el Señorío de Illescas**. Se iban a mejorar, por un lado, no sé en qué situación está eso, si se ha consultado si van a poder hacerlo o no. Y también los autobuses lanzadera que se tenían planteado para hacer el Illescas-Madrid. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** El tema de las marquesinas de las paradas de los autobuses o mejora de las mismas, yo creo que ya varias veces te hemos manifestado que estamos buscando una solución global. Es decir, a mí, que estuve antes de ayer por la zona de Airbus, me di cuenta que es verdad que hay algunas marquesinas que no son dignas para que la gente las pueda utilizar, te lo reconozco. E hice fotos, y esas fotos están ya en manos de los técnicos municipales para buscar una solución global, y no buscar una solución una a una, pero sí global. Y es verdad que dos de las que vi, bajo mi punto de vista, no están en condiciones para poder estar dentro de lo que es el casco de Illescas.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- I) En primer lugar, hemos recibido **varias quejas de la calle Francia sobre los aparcamientos**. Sabemos que además se han presentado quejas en el ayuntamiento, no sé muy bien si han sido por registro de entrada o vía mail, pero no nos consta que hayan obtenido respuesta, al menos los vecinos con los que hemos hablado. Nos gustaría saber qué solución se le va a dar a esa calle por el tema de los aparcamientos. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, hemos recibido quejas vía mail de lo que sucede en la calle Francia con el aparcamiento, y se ha solicitado a la Policía local un informe para ver si es viable, desde el punto de vista de tráfico, dejar esa calle en un solo sentido y, por lo tanto, que pueda quitar ese aparcamiento, que pueda haber más aparcamiento. Hasta que no tengamos el informe de la Policía local, no se podrá tomar ninguna decisión en un sentido o en otro.
- J) Me gustaría hacer un **ruego al concejal de Juventud sobre la falta de transparencia en su concejalía**. Y pongo en antecedentes lo siguiente: el



Ayuntamiento de Illescas

mes pasado, tras la comisión en la que se nos informó un poco por encima de la programación de las fiestas de marzo, se nos dijo que se nos enviaría todo el programa de fiestas cuando estuviera completo. Ese programa se recibió sin estar completo, se nos dio la misma información que habíamos recibido en la comisión una semana o diez días antes. La recibimos un domingo, si no recuerdo mal, además, por la tarde. Y al día siguiente fue lunes, el mismo martes, a las ocho de la mañana, yo ya tenía el programa completo impreso en la puerta de mi domicilio. Entiendo que las cosas se hacen con muchísima celeridad, que hay muchas veces que se va con mucha prisa. Pero, hombre, recibir un programa de fiestas por la tarde, incompleto, porque se queda incompleto. Tuvimos la misma información que habíamos obtenido en la comisión. Y el martes, ocho de la mañana, que el programa esté cerrado con las orquestas, porque era, por ejemplo, una de las cosas que faltaba, cerrado con las orquestas, mandado a imprenta, impreso y repartido. Enhorabuena, porque el trabajo del lunes fue impecable, 24 horas sin descanso. Lo mismo nos ha pasado en el mes de marzo. Esta vez resulta que recibimos el boletín del Centro Joven en casa, antes de la comisión. Se recibe aproximadamente entre el 14 y el 15, no lo recuerdo bien, de marzo, en casa el boletín. Tenemos comisión el jueves 23 de marzo. Se nos informa que el boletín ya está, y nos envía el concejal el boletín por mail el día 25 de marzo, diez días después de haberlo recibido ya en casa. Un poco más y nos lo envía después de que esté abierto el plazo de inscripción. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Juventud y Festejos del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, con respecto a lo de falta de transparencia, bueno, un poco sorprendido, más que nada porque esta, más o menos, ha sido la dinámica que hemos seguido estos dos años, y si quieres que la cambiemos, la cambiamos, por mí no hay ningún problema. Con respecto al Boletín de Juventud, se envió por correo electrónico, porque Andrés dijo en comisión que él no lo había recibido. Y creo que debería de tenerlo, y por eso se mandó. Andrés, es que así ha sido el proceder de estas últimas comisiones. Si quieres que lo cambiemos, no te preocupes. Tomo nota, y a partir de ahora lo enseñaremos antes, no pasa nada, no... Yo, simple y llanamente, se adjuntó porque Andrés dijo que no le había llegado, y como dijo que no le había llegado, bueno, pues para que tuviese la información. Con respecto al programa de las fiestas, sí que es verdad. Lo único que, bueno, yo los nombres, sí que es verdad que no iban. Pero, bueno, yo pensaba que lo que buscabais era más la programación, lo que se iba a producir en Illescas esos días, que el nombre artístico que le fuésemos a dar a cada evento. Pero, vamos, lo miraré, y ya está. Con respecto al espacio escénico cubierto, ya te lo ha respondido Rodri. Y, bueno, por último, lo de la exposición, bueno, mandé un mail, sí, es verdad, para informaros. También os dije que, si tenáis alguna duda más, no dudaseis en preguntarme. Y no aplica nada de lo que estamos hablando, porque es una exposición en el ruedo. O sea, si la preocupación es por las gradas, y esto va a ser en el ruedo, no hay acceso a las gradas, ni nada por el estilo. Se abre la puerta grande, se accede por la puerta grande, y se está en el ruedo. Bueno, en ese caso no aplicaría.

K) Y, luego, ya una cosa que nos preocupa bastante. En la comisión de la



Ayuntamiento de Illescas

semana pasada, el jueves pasado, **este grupo ya manifestó nuestra preocupación por el aumento de aforo que se ha realizado en la plaza de toros**. Una semana después no hemos obtenido ni una sola respuesta de todas las preguntas que se hicieron. Desconocemos si esa ampliación la hizo el empresario o el ayuntamiento, quién autorizó. Porque ninguno de los concejales que allí estaban sabían respondernos exactamente, ni siquiera el número de asientos que se han ampliado. Pero lo que más **nos preocupa de todo es la seguridad**. Y con respecto a la seguridad de ese recinto, resulta que hace un par de días, pasada la comisión, recibimos otro correo del concejal de Fiestas, en la que se nos comenta a los miembros de la comisión que durante el fin de semana del 8 y 9 de abril, es decir, el próximo fin de semana, habrá un acto en esa plaza, con una exposición y demás. A ese empresario, lógicamente, se le exige todo tipo de documentación, el pago de la tasa, etcétera. Y se nos dice que, efectivamente, de momento parece ser que cumple con todos los requisitos y, como podemos ver por nuestro municipio, está ya perfectamente anunciado, y la verdad es que no sé si están ya a la venta las entradas o no, eso lo desconozco. Pero, bueno, está el acto perfectamente anunciado. Con lo cual, entendemos que, efectivamente, se va a llevar a cabo. Nosotros le exigimos a ese empresario que cumpla con una serie de requisitos y exigencias lógicas y normales, que son las que se le exige a todos. Pero, **y nosotros, ¿cumplimos con lo que tenemos que cumplir ahora mismo en la plaza de toros?** Porque seguimos sin saberlo. No sabemos si ahora mismo el espacio escénico cubierto, plaza de toros o como queramos llamarlo, cumple con las normas de seguridad que tiene que cumplir. Es decir, que si no cumplimos, ese acto que se va a llevar en esta plaza de toros es un grave peligro para todos los vecinos que acudan a ello. Entonces, si somos tan escrupulosos en pedir toda la documentación, creo que primero deberíamos tener la nuestra. Y es un acto de responsabilidad que desde la semana pasada, hace exactamente una semana, jueves, el concejal, creo, responsable de ese espacio, que es el concejal de Fiestas, no nos haya comunicado ni un sólo dato de todos los que se pidieron en comisión, y estamos hablando de una cosa muy seria, porque estamos hablando de la seguridad de los vecinos de nuestro municipio. Seguimos sin ningún tipo de dato, y para más inri, se va a hacer otra actuación dentro del mismo recinto. Creo que deberíamos plantearnos primero lo que tenemos y después lo que pedimos. Nada más. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y en cuanto a lo dicho por el espacio escénico cubierto, Sandra, yo, desde luego, no quiero alarmar. Y, de verdad, estamos mirando los informes y haciendo una recopilación de todo y toda la justificación para que la próxima Comisión de Fiestas, pues se pueda tratar. Lo preguntaste en la comisión. No hay motivo de ninguna alarma. El espacio escénico cubierto tiene su plan de autoprotección, cumple con la Normativa vigente, y cumple con los preceptos normativos que se establecen. Dimos, o los que estábamos en aquella comisión dimos nuestra opinión al respecto. Se va a recopilar la información. Si puede ser antes, pues se hará llegar antes. Si no, tendrá que ser en la propia comisión. Pero, insisto, que las cosas llevan su tiempo y que algunos hemos esperado muchos días, muchos meses a recibir información, y ahora parece que tenemos que ser la pulga de Benito, que de un día para otro o de un minuto para otro tenemos que dar



Ayuntamiento de Illescas

toda la información. Bueno, pues hacemos lo que podemos y lo que está en nuestra mano. Me hubiera gustado a mí, en la oposición, haber recibido la información de una forma tan puntual como se está dando por parte de este Gobierno. Y eso, creo que estoy en la necesidad y en la obligación de decirlo y de ponerlo en valor.

Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

L) Reiterar algo que ya he solicitado en algún Pleno, y la solución sabemos que no es competencia de este ayuntamiento. Es **comunicar a las empresas de transporte de autobuses que coloquen en las marquesinas los horarios de los trayectos**. Hay gente que está preocupada, cuando va ahí, no sabe a qué hora pasan o no pasan, y al final no cogen el transporte. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Fernando, en la pasada comisión ya contesté a Andrés, que también había hecho la solicitud de lo de los horarios en las paradas de los autobuses. Le dije que en la modificación que se hizo el año pasado en la parada del autobús del centro de salud, ya estaban puestos los horarios. Y que, bueno, lo pondríamos sin ningún problema en el resto de paradas.

M) Y, luego, los **contenedores de la carretera de Ugena se cambiaron de sitio** para minimizar el problema de vertido que hace el restaurante chino. Ellos siguen en sus trece, está todo el suelo con grasas, aceites y demás. Huele bastante. Limpiadlo para evitar olores. Y se vuelvan a tomar, también, las medidas hacia el infractor. Nada más. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y respecto al tema de los contenedores, en el pasado Pleno los vecinos de la calle de las Flores me pidieron que bajara por la zona para ver la situación de los contenedores, y al día siguiente, no una semana después, al día siguiente, junto con Alberto Pantoja, uno de los trabajadores del departamento de Medio Ambiente, estuvimos viendo toda la zona, y hemos programado una reunión con varios propietarios de empresas y de restaurantes de Illescas para hablar con ellos sobre el tema de los contenedores y la limpieza. En la próxima comisión de informaré de la reunión con los propietarios de los restaurantes y empresas.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

N) Una pregunta al concejal de Obras: llevamos ya varios meses, **en la calle Emilia Pardo Bazán**, lo que era una antigua fábrica, una pared que se ha derruido, de ladrillo, y lleva ahí ya, tranquilamente, entre tres meses y medio largos, unas... Sí, unas... Antes de... Justamente antes de Navidad, más o menos. Y unas vallas, no sé si llegan a los noventa centímetros de alto, y entendemos que eso no aporta seguridad. **La pared se ha derruido, y la caída es bastante profunda, por lo que instamos a que se pongan las vallas adecuadas** para evitar que pase alguna desgracia por esa zona. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del**



Ayuntamiento de Illescas

Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: En cuanto a las vallas, el problema no es las vallas que están puestas en la calle Emilia Pardo Bazán, porque más vallas, menos vallas, no sé si va a eliminar el peligro. El problema es que, bueno, se ha iniciado una orden de ejecución para que se lleve a cabo por parte del propietario del solar, el cerramiento del mismo, conforme marcan las normas. Y mientras que no se haga, sabemos cómo va el procedimiento, tiene un plazo establecido que puede recurrir, alegar cualquier circunstancia. Una vez que concluya el plazo, si no lo ha hecho, se debe de iniciar una ejecución subsidiaria. El problema que se plantea ahí no es sólo del cerramiento, sino que hay materiales dentro de esa nave que, para ser retirados, pues necesitan de ciertos permisos y, por lo tanto, no es tan inmediato que el propietario de aquel solar pueda hacer el cerramiento de forma inmediata. Y, sinceramente, me da igual que ponga una valla sin protección, porque no va a eliminar el problema que hay y, bueno, pues las vallas las podemos poner, en vez de noventa centímetros, de metro y medio, pero no dejan de ser vallas de obra, y el caso será igual. Se podrá señalar mejor o peor, no te lo discuto, pero cambiar las vallas no es la solución. La solución es iniciar, armar, que ya está armado todo el expediente administrativo para que aquel que tenga que cumplir con la normativa vigente, que lo haga.

- O)** También hay **un bache que está en la calle de Ronda Arco de Ugena**, a la altura de, bueno, pasado un poquito el gimnasio, que igual llevará otros dos, tres meses y medio sin arreglar. Es en, bueno, la calle de los adoquines, y creo que sí que saben a lo que me estoy refiriendo. Y también se solicita, bueno, pues su reparación. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Recojo el bache de la Ronda del Arco de Ugena. Además, he visto y reconocido, es un problema del adoquín.
- P)** Preguntamos a Germán, en la comisión, **el período medio de pago**. No hemos recibido la información, no sé si ahora me lo puedes comentar. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, me preocupa fundamentalmente ahora, la repentina prisa por recibir la información, cuando en otra época y en otros tiempos, pues tenemos que esperar de Pleno en Pleno o de comisión en comisión para recibirla. Seamos pacientes. Preguntaste en la comisión el período medio de pago, el concejal de Hacienda no lo sabía, se comprometió contigo a que cuando tuviera el dato, te lo haría llegar. La Comisión de Hacienda fue el lunes. Estamos a jueves. ¿Te lo puedes decir en alto, para que nos enteremos todos, o...?. **Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:** Quedamos Germán y yo, que nos enviaba la información por correo en estos días. **Continúa contestando D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y te la enviará en estos días, no te preocupes, te la enviará en estos días. Pero que no tengas tanta prisa por recibir la información, que algunos tenemos que esperar mucho tiempo, mucho tiempo, incluso para que se nos respondieran preguntas, muchos días, de Pleno en el Pleno. Y aquí, tratamos de responder todas las preguntas en el mismo Pleno. Por lo tanto, pues cierta



Ayuntamiento de Illescas

manga ancha.

- Q)** Simplemente para terminar, hacer una alusión, bueno, a los problemas de los que nos han informado, porque en comisión no hemos tenido esa suerte, por parte de los periódicos, de, bueno, pues los **altercados que ha habido en las fiestas de marzo**, graves altercados, incluso han acabado en navajazos, disparos de Guardia Civil. Y la verdad que los que estuvimos en la carpa ese fin de semana, sí notamos un ambiente bastante inseguro, por decirlo así. No es cuestión de alertar, pero sí que es cuestión de plantear, tanto al concejal de Fiestas como a la concejala de Seguridad, situaciones, o qué es lo que van a hacer para, sobre todo, evitar ciertos peligros, y evitar estas actuaciones que, bueno, pues nos ponen en cabeza en los telediarios, y no nos gustaría que estuviésemos en cabeza de los telediarios por estas situaciones nunca más. Nada más, gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y no comparto que no se haya informado en comisiones sobre los altercados que se produjeron en la feria de 11 de marzo. No sé, ya lo comentarían en alguna comisión en la que tú no estabas, en alguna que estaba yo, sí. Y yo creo que en alguna comisión se ha visto, en concreto la de Fiestas estábamos hablando de ello. Y en la de Tráfico, creo que también. Y... ¿No? Pues en la de Fiestas, seguro. Entonces, si necesitas más información, pídelo, y entiendo que se dará cuando corresponda y cuando exista. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Juventud y Festejos del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, sí que se informó en comisión. Estuvimos hablando del tema. Es más, datos de lo que se dijo de los informes que nos pasó incluso el técnico de las ambulancias y demás. Y, bueno, si se hubiese querido saber algo más, se podría haber preguntado sin ningún problema. En cuanto al ambiente inseguro de la carpa, a lo mejor te estás equivocando de año, y en vez de 2017 hablas de 2015. ¿Vale? Decir que la carpa es un 50 % más grande de lo que se venía poniendo. Y lo único, que cuando la gente desborda, desborda. No sirve querer. ¿Vale? No se puede hacer más. Y con respecto a, no sé, cabeza de los telediarios, creo que has tenido un lapsus y te has equivocado de evento. Otro evento sí que nos puso en la cabeza de los telediarios, y no ese.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sandra, ten la completa seguridad, y valga la redundancia, que la seguridad del recinto del espacio escénico cubierto, nosotros estamos también muy preocupados. Te lo puedo asegurar que para nosotros es una máxima prioridad la seguridad dentro del espacio escénico cubierto. Fíjate si será seguridad, que no permitimos vender el aforo completo el día 11 de marzo. No se permitió vender. Había muchos asientos vacíos en las escaleras, precisamente porque la seguridad para nosotros es una máxima dentro del equipo de Gobierno, que supongo que será igual que la máxima para todos los concejales de este ayuntamiento y para todos los concejales de cualquier equipo de Gobierno. Eso es muy, muy importante. Por lo tanto, tenlo en cuenta, y de verdad que cada vez que hagamos un cambio cualitativo y cuantitativo, no sólo se debe conocer por parte de todos los miembros del ayuntamiento, sino que además se debe dar cuenta en todas las comisiones pertinentes y que sean necesarias para poder conocerlo.



Ayuntamiento de Illescas

María, yo no he estado en ninguna comisión y, por lo tanto, no puedo opinar sobre si se dio información de los temas de los altercados en la feria. Pero sí que me parece que no es el lugar oportuno el Pleno del ayuntamiento para preguntar por ese tema, y para decir el tema de las inseguridades. Nosotros, en la legislatura pasada, pudimos cometer muchos errores que seguramente los cometimos, pero sí fuimos lo suficientemente prudentes para, en ningún Pleno, preguntar absolutamente nada que tuviera que ver con el tema de seguridad. Nunca. De seguridad, te lo puedo asegurar, porque además quien llevaba ese tema es super responsable a la hora de entender que todo el tema de seguridad y todo el tema de datos personales hay que hacerlo en un ámbito donde no se pueda crear ningún ambiente de inseguridad. Es la segunda vez que ya ocurre en el Pleno. Vosotros mismos sois libres y responsables de poder hacerlo, pero sí me gustaría que dieseis una vueltecita a lo que ocurrió durante la legislatura pasada en el tema de seguridad, porque creo que fuimos demasiado prudentes, muy prudentes con respecto a ese tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos (20:50 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.